



**Políticas públicas y formalización de las MYPES en el
distrito de Los Olivos, Lima, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Milagros Melissa Melgarejo Pereda

ASESOR:

Dr. José Rudorico Perales Vidarte

SECCIÓN

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección

PERÚ - 2018

Página del jurado

Dr. Carlos Humberto Fabián Falcón

Presidente

Dr. Ulises Córdova García

Secretario

Dr. José Rudorico Perales Vidarte

Vocal

Dedicatoria

A nuestro Señor Todopoderoso, a mi familia Fernando, Adrián y Aarón por todo el apoyo incondicional y a mi madre Elena por la fuerza que me permite ser mejor cada día.

Agradecimiento

A los directivos y profesores de la Universidad César Vallejo, a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a mis incondicionales amigos y sobre todo a mi familia por el apoyo brindado.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Melgarejo Pereda Milagros Melissa estudiante del Programa Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 44781684 con la tesis titulada “Políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, Lima, 2017”.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude, plagio, autoplagio, piratería o falsificación asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 03 de febrero del 2018

Milagros Melissa Melgarejo Pereda
DNI: 44781684

Presentación

Señores miembros del Jurado: En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, Lima, 2017”, la misma que someto a vuestra consideración esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Grado de Maestro en Gestión Pública. Los contenidos que se desarrollaron son:

I: Introducción: En esta parte se hizo referencia a los antecedentes encontrados, en el marco teórico narrando las definiciones y dimensiones de las variables, así como la justificación, planteamiento del problema y formulación de las hipótesis y objetivos. II: Marco Metodológico: se precisó el tipo de investigación, diseño, variables y su operacionalización, los métodos y técnicas de obtención de datos, definiéndose la población y la muestra. Asimismo se señaló el tipo de análisis de los datos. III: Resultados: Los resultados se presentaron de acuerdo a los objetivos propuestos, se utilizaron tablas y gráficos para mostrar los datos obtenidos. IV: Discusión: Se compararon los resultados obtenidos con los obtenidos por otros investigadores, citados en los antecedentes. V: Conclusiones: Se sintetizaron los resultados. VI: Recomendaciones: las cuales surgieron de las discusiones del estudio. Están orientados a las Políticas Públicas y a los futuros investigadores en esta temática. VII: Referencias Bibliográficas contiene la lista de todas las citas contenidas en el cuerpo de la tesis.

Espero señores miembros del jurado que esta investigación se ajuste a las exigencias establecidas por la Universidad y merezca su aprobación.

Índice

	Pág
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	14
1.1. Antecedentes	15
1.2. Fundamentación teórica, técnica, científica y humanística	20
1.3. Justificación	52
1.4. Problema	53
1.5. Hipótesis	57
1.6. Objetivos de la investigación	58
II. Marco Metodológico	60
2.1. Variables	61
2.2. Operacionalización de variables	63
2.3. Metodología	65
2.4. Tipo de estudio	65
2.5. Diseño de investigación	66
2.6. Población, muestra y muestreo	66
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	67
2.8. Métodos de Análisis de datos	73
III. Resultados	75
IV. Discusión	90

V. Conclusiones	94
VI. Recomendaciones	96
VII. Referencias	98
Anexos	106
Anexo1: Matriz de Consistencia	107
Anexo 2: Cuestionario variable políticas públicas	109
Anexo 3: Cuestionario variable formalización de las MYPES	110
Anexo 4: Base de datos variable políticas públicas	111
Anexo 5: Base de datos variable formalización de las MYPES	118
Anexo 6: Carta de presentación	125
Anexo 7: Carta expedida por la institución	126
Anexo 8: Certificado de validez de juicio de expertos	127
Anexo 9: Artículo científico	133

Lista de tablas		Pág.
Tabla 1.	Características de la micro y pequeña empresa según marco normativo	36
Tabla 2.	Aspectos laborales de la micro y pequeña empresa	40
Tabla 3.	Número de empresas registradas en el Perú, según segmento, 2015	45
Tabla 4.	Número de empresas registradas en el Perú, según regiones, 2015	46
Tabla 5.	Importancia de las MYPES, 2005	47
Tabla 6.	Definición operacional de la variable políticas públicas	63
Tabla 7.	Definición operacional de la variable formalización de las MYPES	64
Tabla 8.	Validez del instrumento de la variable políticas públicas por juicio de expertos	70
Tabla 9.	Validez del instrumento de la variable formalización de las MYPES por juicio de expertos	71
Tabla 10.	Juicio de expertos	71
Tabla 11.	Prueba de confiabilidad de Kuder-Richardson del instrumento que mide la variable políticas públicas	72
Tabla 12.	Prueba de confiabilidad de Kuder-Richardson del instrumento que mide la variable formalización de las MYPES	72
Tabla 13.	Escala para interpretar los resultados de la confiabilidad	72
Tabla 14.	Valores a obtener en una correlación	74
Tabla 15.	Frecuencias de categorización de la variable políticas públicas en el distrito de Los Olivos	81
Tabla 16.	Frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable	82

	políticas públicas en el distrito de Los Olivos	
Tabla 17.	Frecuencias de categorización de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos	83
Tabla 18.	Frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos	84
Tabla 19.	Prueba de correlación Rho de Spearman entre la variable políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017	86
Tabla 20.	Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017	87
Tabla 21.	Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de incremento de la competitividad y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017	88
Tabla 22.	Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de perfeccionamiento de incentivos y formalización de las MYPES en el distrito de los Olivos, 2017	89

Lista de figuras		Pág.
Figura 1.	Clasificación de las MYPES en el distrito de Los Olivos	76
Figura 2.	Rubro de las MYPES en el distrito de Los Olivos	77
Figura 3.	Tiempo de funcionamiento de las MYPES en el distrito de Los Olivos	78
Figura 4.	Número de trabajadores de las MYPES en el distrito de Los Olivos	79
Figura 5.	Régimen tributario de las MYPES en el distrito de Los Olivos	80
Figura 6.	Distribución de frecuencias de categorización de la variable políticas públicas de las MYPES en el distrito de Los Olivos	81
Figura 7.	Distribución de frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable políticas públicas de las MYPES en el distrito de Los Olivos	82
Figura 8.	Distribución de frecuencias de categorización de la variable formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos	83
Figura 9.	Distribución de frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos	85

Resumen

El objetivo general de esta investigación fue determinar la relación que existe entre las Políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional. La investigación tiene el enfoque cuantitativo y se ha aplicado el método hipotético deductivo. La muestra fue de 250 MYPES del distrito de Los Olivos, se aplicó el instrumento encuesta, se utilizó la estadística descriptiva y la prueba de correlación Rho de Spearman al 95% de confianza.

Las políticas públicas se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$, $r=0,801$). Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$, $r=0,797$). Las políticas de incremento de la competitividad se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$, $r=0,632$). Las políticas de perfeccionamiento de incentivos se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$, $r=0,559$)

Palabras clave: Políticas Públicas, formalización, MYPES

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between Public Policies and the formalization of the MYPES in the district of Los Olivos - Lima.

The research was of basic type, descriptive level, non-experimental design, transverse descriptive and correlational. The research has the quantitative approach and the hypothetical deductive method has been applied. The sample was 250 MYPES of Los Olivos district, the instrument was applied survey, descriptive statistics and the Spearman Rho correlation test was used at 95% confidence level.

Public policies are related to the formalization of MYPES in the district of Los Olivos ($p = 0.000 < 0.05$, $r = 0.801$). Policies to adapt to norms and / or procedures are related to the formalization of MYPES in the district of Los Olivos ($p = 0.000 < 0.05$, $r = 0.797$). Policies to increase competitiveness are related to the formalization of MYPES in the district of Los Olivos ($p = 0.000 < 0.05$, $r = 0.632$). Incentive improvement policies are related to the formalization of MYPES in the district of Los Olivos ($p = 0.000 < 0.05$, $r = 0, 559$)

Keywords: Public policies, formalization, MYPES

I. Introducción

1.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Mora (2013) en su tesis *“Políticas macroeconómicas, deterioro en el bienestar social y la viabilidad de las Pymes y empresas de economía social para incentivar el desarrollo económico local : un análisis empírico del caso mexicano (1983-2012)”*, tuvo como objetivo averiguar, el grado de importancia que puede tener una estrategia basada en política pública macroeconómica de desarrollo económico local que impulse la promoción de microempresas para corregir la divergencia económica y regional, el enfoque de la investigación es cuantitativo, se ha aplicado la metodología regresión simple no lineal, la población que se utilizó es referente al total de micro y pequeñas empresas del país de México al año 2012, se llegaron a las siguientes conclusiones: se comprobó que es factible realizar políticas públicas para incentivar el emprendimiento de las MYPES siendo importante para suscitar crecimiento económico. Sin embargo: no existe una política que impulse el desarrollo regional, no se ha dado una adecuada política de promoción de las micro y pequeñas empresas, se percibe corrupción a todo nivel en el gobierno y la inexistencia de coordinación entre las administraciones públicas a nivel nacional, regional y municipal.

Sancén (2011) en su tesis *“La microempresa como estrategia del crecimiento económico y dignificación del trabajo”*, tuvo como objetivo determinar cómo contribuye la cultura empresarial (determinado por dimensiones de la formalización) en las perspectivas de éxito de la microempresa, el enfoque de la investigación es cuantitativo, se aplicó la técnica de la encuesta, la población considerada son los microempresarios que demandan apoyo para el crecimiento de su negocio, con una muestra de 26 981, se llegaron a las siguientes conclusiones: Se encuentran relaciones positivas entre la cultura empresarial (que puede ser promovida por el Estado) y el éxito de la microempresa. Se realizaron las siguientes recomendaciones de política pública: Privilegiar recursos donde se tenga mayores expectativas de aprovechamiento, orientar los programas de difusión y diseño para que manifieste el interés por la actividad empresarial, organizar un programa focalizado en el fortalecimiento empresarial mediante

actividades de capacitación y promover la integración de distintos agentes contando con el apoyo gubernamental.

Pájaro (2009) en su tesis *“Impacto de las políticas de apoyo a la creación de empresas en Cartagena de Indias, Colombia 2000-2005”*, tuvo como objetivo evaluar el impacto de las políticas públicas de apoyo a la creación de microempresas formales y como objetivo específico, determinar la articulación entre las políticas de apoyo respecto a la creación de microempresas y las políticas públicas nacionales y locales, el enfoque de la investigación es mixto, se aplicó la técnica de la encuesta y entrevistas, la población considerada es el total de micro y pequeñas empresas en Cartagena de Indias en el periodo 2000 al 2005, donde se obtuvo como muestra 362 MYPES, se llegaron a las siguientes conclusiones: La política pública respecto a la creación de leyes específicamente la Ley MYPE, no ha tenido mayor impacto en la creación de nuevas empresas formales, otra conclusión es que las políticas públicas de promoción, no cuentan con un efectivo medio de difusión que permita conocer y aprovechar los incentivos para las micro y pequeñas empresas, se visualiza la falta de articulación con otras instituciones público privadas. Las políticas públicas de incentivos a la creación de microempresas formales, se están perdiendo por falta de conocimiento.

Antecedentes nacionales

Uribe (2016) en su tesis *“Las políticas tributarias en la formalización de las micro y pequeñas empresas en el Perú”*, consideró como objetivo general determinar si las políticas públicas en materia tributaria, inciden en la formalización de las MYPES en el Perú en el periodo 2010-2016. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, se aplicó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis. Para contrastar la hipótesis se hizo uso de la prueba ji cuadrado, el instrumento que se aplicó fue la encuesta conformada de preguntas cerradas para una muestra de 267 microempresas (obtenida de una población de 600 000 MYPES). Se llegó a la siguiente conclusión: las políticas públicas en materia tributaria, inciden favorablemente en la formalización de las MYPES en el Perú. Dentro de las recomendaciones se señalan: es necesario un diseño de políticas y estrategias para la formalización que tome en cuenta las características

y la realidad de cada sector, disminuir los costos de transacción, carga tributaria y los sobrecostos laborales, mejorar la confianza del empresario en el Estado, así como, difundir e incentivar la cultura tributaria.

Gonzáles (2016) en su tesis *“Análisis del impacto de las modificaciones del Régimen Tributario sobre la informalidad en el sector micro empresarial: un estudio empírico para el Perú”*, tuvo como objetivo medir el impacto de las modificaciones dadas en los regímenes tributarios implementados en los años 2007 y 2008 en nuestro país que permitan combatir la informalidad en las MYPES. Para efectos de contrarrestar la hipótesis se ha aplicado la metodología regresión logit panel donde se han trabajado 13 variables independientes (años en el mercado, años de educación, ubicación rural, servicios básicos, edad, etc.) contra la variable dependiente (formalización) para una muestra de 2900 empresas a nivel nacional. Se llegó a la siguiente conclusión: existe un indicio de política eficiente en combatir la informalidad, demostrándose que las modificaciones en los regímenes tributarios han tenido un impacto directo sobre el aumento de la formalización en un 12%, sin embargo, como al ser la primera aproximación, no se puede determinar si lo estimado responde a un grado de eficiencia significativa, también se ha comprobado que éstas medidas han permitido que las tasas de informalidad se vean reducidas. Como recomendación se exhorta a continuar con la difusión de la información, priorizando departamentos y zonas rurales con las más altas tasas de informalidad y considerar que las empresas tienen naturaleza heterogénea que poseen diferentes necesidades por sector donde se les podrá brindar beneficios teniendo un trato diferenciado.

Tumialán y Meza (2014) en su tesis *“La formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral en el sector industrial de Villa El Salvador, 2014”*, tuvo por objetivo determinar la relación que existe entre la formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral de este sector. El estudio se realizó en un enfoque cuantitativo, es de tipo básica y corresponde a un diseño descriptivo y correlacional con dos variables de estudio. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento se aplicó el

cuestionario a una muestra de 80 empresas tomando como referencia una población de 250 empresas en el sector del distrito de Villa El Salvador. Para efectos de contrarrestar la hipótesis se aplicó el estadístico Rho de Spearman, llegando a la conclusión que existe correlación moderada y altamente significativa entre las dos variables objeto de estudio que son formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral del sector industrial del distrito de Villa El Salvador.

Santander (2013) en su tesis *“Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica OFFSET por medio de gestión competitiva”*, se propuso determinar estrategias de mejoras competitivas para la MYPE y buscó analizar alternativas a través del análisis de hechos provenientes del sector privado, publico y las que se han venido aplicando en otros países. Se llegó a las siguientes conclusiones: la relación entre el crecimiento de la MYPE y el progreso económico del Perú aún se mantiene, sin embargo hay herramientas que promueve el Estado que no están siendo aprovechadas por el desconocimiento. Hace falta una herramienta integral para que las MYPES a través de ellas puedan tener acceso a la formalidad y acercando la norma a los microempresarios. El acceso a la formalidad tiene un costo lo que se refleja por el precio de la licencia municipal determinando que ésta es una barrera para que no se logre la formalidad. Indica que la competitividad empresarial para conseguir un posicionamiento en el mercado, es una herramienta principal para que la relación entre el microempresario y la formalidad vayan de la mano, lo que permite conducirlo a conductas formales y ayudarlo en sus estrategias competitivas.

Alva (2010) en su tesis doctoral *“El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado”*, Perú, abordó el impacto de una política pública correspondiente a los beneficios tributarios, consideró como objetivo general, determinar el impacto de los beneficios tributarios que otorga el Estado para incentivar la formalización de las MYPES en el Cercado de Lima. En la investigación se identifican diversos factores asociados a la informalidad como son las trabas burocráticas, las tasas impositivas, las excesivas sanciones económicas y hostigamiento al

contribuyente, la desconfianza en el Gobierno, la corrupción e ineficiencia de las autoridades, la aversión al riesgo, la capacidad de evasión, la conciencia tributaria, la poca instrucción tributaria y el costo de la formalidad. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo y se aplicaron técnicas estadísticas de estudios correlacionales en tres fases, como parte de este método, la población fue de 71 907 microempresas y se consideró como muestra 382 microempresas. Asimismo, ha considerado entre las variables para medir el impacto de los beneficios tributarios en la formalización de las MYPES en Lima a las siguientes: decisión de formalizarse, acceso al mercado, simplificación, desconocimiento, entre otras. Para obtener información se realizaron entrevistas y se aplicaron encuestas a microempresarios informales y formales, se llegaron a las siguientes conclusiones: los beneficios tributarios no tienen impacto en la toma de decisión de los microempresarios para formalizar su negocio, sin embargo, se le atribuye cierta importancia por lo que existen factores que no permiten que los beneficios tributarios sean considerados en las decisiones de los microempresarios, uno de ellos es la falta de simplificación, complejidad y la desconfianza en el Estado ya que deben ir acompañados de políticas que eliminen trabas burocráticas, programas de difusión y estrategias para impulsar la confianza de los empresarios. Resalta la importancia de la comunicación ya que si el microempresario no conoce los beneficios, no podrá aprovechar las políticas implementadas, otra conclusión, es que el factor que influye principalmente de forma positiva en la decisión de formalizarse es el acceso al mercado y el principal factor que influye de manera negativa es la simplificación administrativa. Finalmente, el autor precisa que los conductores de las MYPES desconocen los beneficios tributarios que tienen o tendrían al formalizar su negocio, pero sí los toman en cuenta para decidir formalizar su empresa porque les atribuyen importancia. Se recomendó que al considerarse la simplificación como un factor que influye de manera positiva en la formalización, debe tratarse como una estrategia del Estado para la formalización.

1.2 Fundamentación teórica, técnica, científica o humanística

1.2.1 Políticas públicas

La política pública antes de los años cincuenta, no fue reconocida como un objeto de estudio, son los administradores y politólogos que a mediados de la década de los cincuenta y sesenta, empiezan a articular esta disciplina a fin de resolver la dicotomía entre política y administración. (González, 1985, p.58)

A partir de la década de 1970, los científicos sociales, politólogos, sociólogos y economistas estadounidenses comenzaron a realizar estudios sobre la acción pública. Seguidamente, el movimiento fue adquiriendo adeptos en los países europeos, en particular Finlandia, Noruega, Suecia, Dinamarca, Gran Bretaña, Alemania, para luego, en la década de 1980, extenderse a casi todo el planeta. (Roth, 2002, p.11)

A pesar que el estudio de políticas públicas se empezó a llevar a cabo hace más de cuarenta años, no se tiene una definición única de este término, existen multiplicidad de conceptos de política pública (*public policy*) establecidos a lo largo del tiempo, entre ellos podemos considerar las siguientes:

El término de política pública, en la compilación de Bañón y Carrillo (1997), lo precisó el libro de Tamayo como “un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. (p.281)

Kraft y Furlong (2004), delimitaron que política pública se refiere a lo que un funcionario público realiza o no, en representación de los ciudadanos y en respuesta a los problemas públicos. Problemas públicos son las condiciones que requieren intervención al ser percibidos considerablemente como inaceptables. (p.3)

Por otro lado, Miyakawa (2000) consideró la siguiente definición de política pública del autor William Jenkins como:

Un conjunto de decisiones interrelacionadas tomadas por un actor político o por un grupo de actores, en relación a la selección de objetivos y los medios para lograrlo dentro de una situación específica donde estas decisiones deberían, en principio, estar en el poder de estos actores. (p.44)

Para Cairney (2012), política pública se consideró como el total de la acción del gobierno, la sumatoria que empieza desde las muestras de intención hasta los resultados que se llegarán al final. (p.5)

Asimismo, Dye (2002) señaló que la política pública es “cualquier cosa que el Estado elige hacer o no hacer” (p.16). Asimismo, las políticas públicas pueden a la vez, organizar sociedades, regularizar conductas, recaudar impuestos y distribuir beneficios. (Como se citó en Olavarría, 2007, p.16)

Según Anderson (2003), las políticas públicas son producidas por funcionarios y agencias gubernamentales y suelen afectar a un número considerable de personas. Política pública es definido como un curso de acción relativamente estable e intencional seguido por el gobierno para tratar algún problema o asunto de preocupación, la política está orientada a objetivos en lugar de acontecimientos fortuitos, están diseñadas para lograr objetivos específicos o producir resultados definitivos, aunque estos no siempre se consiguen. Las políticas propuestas pueden considerarse útilmente como hipótesis que sugieren que se deben tomar medidas específicas para alcanzar objetivos particulares. (pp.1-34)

Se puede considerar la definición de política pública como la intervención del Estado, que se refleja como una decisión o conjunto de ellas, que provienen de una autoridad pública. Asimismo, implica un análisis racional, técnico y una finalidad definida para un determinado tema, la cual sigue un procedimiento

formal. Todo ello coexiste en un contexto de articulación de intereses y un proceso político de confrontación. (Olavarría, 2007, p. 23)

Gómariz (2007) entendió a las Políticas Públicas como un “Conjunto de principios, objetivos, marco situacional e institucional, que establece estrategias, áreas, componentes, lineamientos para una acción o intervención de los poderes públicos”. (p.7)

Para Roth (2002) fue un conjunto de objetivos comunes y colectivos considerados necesarios o deseables y que son tratados total o parcialmente por una organización o institución del Gobierno con la finalidad de transformar una situación que se ha percibido como problemática o insatisfactoria, orientando el comportamiento de sus actores individuales o colectivos. (p.27)

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. (Lahera, 2004, pp.7-8)

Al referirse a políticas públicas, se entiende que existe un ámbito de la vida que es colectiva y no solamente es privada o individual. Lo público comprende un aspecto de la acción humana de la cual se cree que necesita la intervención o regulación gubernamental o social. (Parsons, 1997/2007, p.37)

En su estudio, Stein, Tommasi, Echebarría, Lora y Payne (2006), describieron a las políticas públicas “Como el resultado de intercambios complejos, entre actores políticos a través del tiempo”. (p.15)

De acuerdo con Sapru (2004), señaló que las políticas públicas pueden ser compatibles con las políticas de desarrollo, una política pública puede aplicarse a todas las personas del país o puede limitarse a una sección de ellas. Las políticas

públicas en los sistemas políticos modernos son declaraciones intencionales y orientadas a objetivos, pueden tener forma positiva o negativa. En su forma positiva, implica alguna forma de acción gubernamental abierta para tratar un problema particular. Por otro lado, en su forma negativa, implica la decisión de no actuar sobre algún asunto donde se solicita la intervención del gobierno. Se diferencia de la política privada en que la política pública tiene una calidad legalmente coercitiva que la distingue. (p.7)

Para Chang (2001), las políticas públicas se rigen por los siguientes principios: (Como se citó en Ministerio de Trabajo, 2005, p.36)

Subsidiariedad: el Estado interviene de una forma suplementaria en actividades que con la iniciativa del sector privado, se hace necesario complementar las acciones.

Equidad y Transparencia: el Estado debe procurar intervenciones públicas a los diferentes segmentos de las micro y pequeñas empresas en condiciones de igualdad.

Sostenibilidad: las acciones del Estado deben promover políticas para impulsar estrategias de sostenibilidad económica, institucional y ambiental para que los beneficios puedan permanecer no solo en el corto plazo sino también a futuro.

Eficiencia y eficacia: las políticas públicas deben enfocarse a evaluar los resultados e impactos que han ocasionado sus acciones. El Gobierno busca la especialización de sus políticas en base a sus fortalezas institucionales y competencias.

Orientación a la demanda: el Gobierno realiza acciones y promueve instrumentos hacia una orientación a las necesidades y demandas de las micro y pequeñas empresas.

Descentralización: el Estado debe transferir a los gobiernos locales, las metodologías, responsabilidades, presupuestos y capacidades para promover y lograr un sistema adecuado de promoción de la micro y pequeña empresa a nivel nacional, donde los gobiernos regionales actúen como protagonistas.

Dimensiones:

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de su Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y El Caribe (2015), las dimensiones de las Políticas Públicas para la formalización de las MYPES, entre otras, fueron las siguientes:

Dimensión 1: Políticas de de Adaptación de Normas, regulaciones o procedimientos

Para la OIT (2015), estas políticas han combatido una de las causas de la informalidad de las MYPES que es la complejidad de procedimientos y la regulación inadecuada para las características de las empresas. (p.13)

Para determinar la implementación de esta dimensión, se identificaron los siguientes indicadores:

- Simplificación de procedimientos, tiene que ver con la situación de los requisitos solicitados y los plazos para realizar un trámite administrativo ante el Estado.
- Automatización de procesos, respecto a la situación tecnológica de los procesos administrativos del Estado.
- Tratamiento diferenciado materia laboral, respecto a cuál es la percepción ante las normas laborales aplicables a las MYPES en el Perú.
- Tratamiento diferenciado materia tributaria, tiene que ver con la percepción ante las normas tributarias aplicables a las MYPES en el Perú.

Dimensión 2: Políticas de incremento de la competitividad

Para la OIT (2015), estas políticas han combatido otra de las causas de la informalidad de las MYPES que es la baja productividad de las MYPE, que no les permite afrontar los costos de la formalidad. (p.13)

Contextualizando, la dimensión fue medida por los siguientes indicadores:

- Gestión empresarial, tiene que ver con la planeación, seguimiento y control de los ingresos de las MYPES y del manejo de la empresa.
- Acceso a mercados, respecto a si se conocen y utilizan los programas del Estado para fomentar el acceso a nuevos mercados a través de las exportaciones, compras del Estado, etc.
- Financiamiento, respecto a si se han solicitado medios de financiamiento a entidades del Estado o entidades privadas.
- Innovación y tecnología, referente a si se está implementando esta herramienta, tiene que ver con la forma cómo las empresas pueden crear y modificar sus productos, procedimientos, diseños, etc., agenciándose de nuevas herramientas y que estos cambios sean percibidos como una novedad y contribuyan en su competitividad en el mercado.
- Asociatividad, referente a si se cuenta con un mecanismo de cooperación y esfuerzo conjunto con otras empresas para la búsqueda de un objetivo común.

Dimensión 3: Políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización y capacidad administrativa

Para la OIT (2015), estas políticas también han combatido otra de las causas de la informalidad de las MYPES que es el atractivo de la informalidad como una elección de independencia y flexibilidad ante la idea que en la formalidad se tienen escasos beneficios, así como, un reducido control y escasa sanción social. (p.13)

La dimensión fue medida por los siguientes indicadores:

- Difusión, referente a la situación de la transmisión de la información con respecto a las políticas que implementa el Estado.
- Capacitación, respecto a la situación de los programas de capacitación que las instituciones del Estado promueven.
- Acceso a beneficios del Estado, referente a la situación de la promoción de diversos programas del Estado con respecto a beneficios de seguridad social, financiamiento, mercados y servicios.
- Programas de regularización voluntaria y sustitución de multas, referente la situación de medidas de regularización voluntaria para el cumplimiento de obligaciones y la flexibilización de las sanciones.

1.2.2 Formalización de las MYPES

Diversos autores se han referido a la formalización y a la informalidad, términos opuestos donde podemos entender los conceptos de cada uno y al interpretarlos en sentido contrario, tendremos el significado del otro. Al respecto se pudieron nombrar las siguientes definiciones:

La Superintendencia Nacional de aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a través del Instituto Aduanero y Tributario (2016), afirmó que:

La formalización de los negocios implica una acción positiva, un cambio de actitud, salir de la informalidad para someterse a los procedimientos, normas y reglas que se han previsto en nuestro sistema jurídico, para que, por un lado, cese el estado de contingencia a estar expuesto a diversas sanciones administrativas y/o penales, de corresponder y, por el otro, pueda acceder a diversos beneficios tributarios, acceso a la seguridad social de los trabajadores, entre otros. (p.3)

SUNAT (2017), en la conferencia de prensa sobre su plan de la formalización, se refirió a la formalización como un tema transversal, ya que en el

aspecto tributario, se puede considerar como formal a los que cumplen obligaciones de declaración de impuestos, emisión de comprobantes de pago, entre otros, sin embargo puede ser que no se considere formal para otras actividades, sectores o instituciones como la municipalidad por no tener licencia de funcionamiento o el sector minería por no contar con las autorizaciones correspondientes.

Para la Organización Internacional de Trabajo (2013), la formalización, se delimitó como el proceso de incentivar a una micro y pequeña empresa a salir de la informalidad donde cumplirá enteramente los marcos institucionales y legales que rigen al empleo y las empresas. (p.350)

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2014):

Lo formal no tiene definición, es simplemente el complemento de lo informal. Implicando, por ejemplo, que una empresa inscrita en la SUNARP como persona jurídica será “formal”. Sin embargo, esta empresa puede estar evadiendo impuestos o incluso contratar mano de obra de manera ilegal. Así pues, ser “formal” no implica necesariamente cumplir determinada ley. (p.47)

La formalización se ha entendido como el grado en que una empresa cumple los aspectos jurídicos y reglamentarios, si no se cumplen las normas, este hecho contribuye a generar una causa de separación donde el Estado desconoce oficialmente a los negocios informales, además que, los proveedores tanto públicos como privados hacen caso omiso de ellas. Se debe tener en cuenta que las empresas informales puede estar presentes tanto en la economía formal como en la informal. Si bien es cierto, algunas veces se considera que “empresa informal” es lo mismo que decir “microempresa”, no es viable generalizar de esa manera, ya que muchas empresas grandes pueden pertenecer a la formalidad pero actuar de manera informal, por ejemplo, si se contrata informalmente a trabajadores, si se distribuyen mercaderías en puntos de venta informales, si evaden sus impuestos, etc., para ciertos autores, informalidad significa falta de

registro, pero diversos estudios han demostrado que no es así, las empresas pueden ser formales respecto a algunos criterios normativos pero informales según otros. (OIT, 2013)

La formalización se refiere a un acercamiento a un compromiso, debido a que los propietarios de empresas, al esforzarse a cumplir las normas y disposiciones del Estado, buscan el éxito y están más comprometidos en alcanzar el crecimiento a largo plazo respecto a su negocio. Asimismo, el cumplimiento de las obligaciones con el Estado, concede reconocimiento a las MYPES, es así que las formales tienen mayores posibilidades de tener acceso a servicios empresariales y al financiamiento que necesitan para desarrollarse. (Reinecke, G. & White, S., 2004)

Arbaiza (2011) no consideró a la formalización como un concepto neutro. Se puede tomar hasta qué grado de formalizada esta la empresa como indicador de las perspectivas del negocio. “Las reglas y procedimientos diseñados para mejorar las contingencias que enfrentan las organizaciones, forman parte de lo que se llama formalización”. (p.28)

Para De Soto (2016), la formalización hizo que el país se convierta en una Nación, es un proceso donde domina un sólo derecho donde se otorga seguridad a sus ciudadanos y los incentiva a permanecer en condiciones de igualdad y crear riqueza. (p.3)

Según Arruñada (2010), la formalización, se tomó como un “proceso productivo ordinario” que no solamente ocasiona costos sino también otorga acceso a valiosos servicios, privados y públicos, permite mermar los costos de transacción que soportan las organizaciones y facilitan las relaciones futuras con otras empresas, reduciendo la incertidumbre de las transacciones. (p.11)

Para Loayza (2016), se definió la formalización al paso de trabajadores y empresas desde la informalidad, al margen del marco institucional y regulatorio, a la formalidad, señala el autor que la informalidad es como un aceite que facilita el

movimiento de los engranajes de la economía para las micro y pequeñas empresas. (p.31)

La formalidad tiene un sentido opuesto a la informalidad y sobre ella, De Soto (1987) se refirió como sector informal al conjunto de empresas, actividades y trabajadores que se encuentran operando al margen de la legalidad y las normas que enmarcan la actividad económica. Las empresas que se encuentran en el sector informal, se entiende que están al margen de las normas legales y las cargas tributarias, pero implica también no tener acceso a la protección y los servicios que les puede ofrecer el Gobierno. (p.32)

Por otro lado, Deelen (2015) en el libro de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo Ginebra, relató un concepto de lo informal concluida en la Resolución Relativa al Trabajo Decente y la Economía Informal de la Conferencia Internacional del Trabajo (2002), donde se refiere como informal, al conjunto de actividades económicas que no abarcan sistemas formales o no lo están a cabalidad tanto en la legislación como en la práctica. Estas actividades se desempeñan fuera de la Ley, o no cumplen la Ley en la práctica, es decir, que estas empresas pueden encontrarse dentro del ámbito de la ley, pero ésta no se emplea o no se ejecuta a cabalidad; o la propia normativa no estimula su cumplimiento por ser compleja, inadecuada o imputar excesivos costos. (p.41)

Asimismo, la Comisión Internacional del Trabajo (2002) comprendió que son informales, las actividades que no solo en la legislación, sino en la práctica, no recaen en el ámbito de lo formal o estas actividades no son suficientes para abarcar la formalidad. (Como se citó en Organización Internacional del Trabajo, 2013, p.24)

De acuerdo con Choy (2011), entendió el sector informal como el conjunto de empresas que no cumplen con todas los impuestos y regulaciones normativas, siendo que en la mayoría de los casos éstas, incumplen disposiciones legales

específicas. Los sujetos no son informales sino sus actividades, estas acciones informales utilizan caminos ilegales para conseguir fines básicamente legales, cabe la posibilidad que una unidad económica pueda permanecer de manera formal en un mercado o un sector pero en otro es informal. (p.12)

Una definición importante y que tiene que ver con la variable de investigación, formalización de las MYPES, es el término MYPES, que se utiliza de manera indistinta con las siglas MYPE, PYME o PYMES que finalmente significan lo mismo, todos ellos abarcan a las micro y pequeñas empresas. Existen diversas connotaciones para precisarlas según cada país, por lo cual no se puede tomar una definición universal ya que el criterio para definir las no es el mismo. Para la definición de las microempresas y pequeñas empresas, se puede tomar como referencia un indicador o la composición de algunos de los siguientes indicadores: los ingresos anuales, el número de trabajadores, el capital invertido, el valor de los activos, criterios tecnológicos, entre otros.

En el Perú, la MYPE, ha contenido su definición en una norma legal, específicamente en el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE que indicó en su artículo cuatro, la siguiente definición de MYPE: “La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las micro y pequeñas empresas”. (El Peruano, 2013)

La misma norma, distinguió a la MYPE según el criterio de los ingresos anuales, la microempresa se caracteriza por tener un nivel de ventas anuales de hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); mientras que la pequeña empresa puede tener un nivel de ventas anuales hasta 1700 UIT. (El Peruano, 2013)

Para tomar en cuenta, la UIT es la sigla de unidad impositiva tributaria, cuyo valor es fijado cada año mediante Decreto Supremo, para el año 2017, la UIT es 4 050 soles.

Villafuerte (2002), consideró que las MYPES son unidades económicas, productoras de bienes o servicios, de corte familiar y de pequeña envergadura, que brindan trabajo temporal en algunos casos y subempleo en otros, en respuesta a una competencia grande en el sector donde se desarrollan comercialmente, lo que les imposibilita crecer en el largo plazo.

Contextualizando la definición, la Formalización de las MYPES:

Es un proceso mediante el cual el conjunto de las micro y pequeñas empresas que desarrollan actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios salen de la informalidad para cumplir plenamente los procedimientos, normas y reglas que se han previsto en el sistema jurídico peruano, lo que implica el cese del estado de contingencia a estar expuesto a diversas sanciones y contar con la protección y los servicios que el Estado puede ofrecer, lo que permitirá el crecimiento óptimo de su negocio.

Dimensiones:

Para el Instituto Aduanero y Tributario (2016), se comprendió que la formalización tiene las siguientes dimensiones:

Formalización jurídica: tiene que ver con la constitución de una sociedad para llevar a cabo un negocio, el procedimiento se concreta en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, un negocio también puede constituirse como persona natural sin necesidad de contar con personería jurídica.

Formalización tributaria: tiene que ver con el seguimiento y control, esta formalización es competencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), cuando se refiera a formalización tributaria se

debe tener en cuenta los siguientes aspectos: el empresario debe proyectar a partir de cuándo realizará las actividades económicas y definir así la fecha en que deberá solicitar su número de RUC y decidir en qué régimen tributario se acogerá, adicionalmente, deberá cumplir con emitir el comprobante de pago correspondiente siendo una boleta para consumidores finales y una factura para empresas, con la información de sus actividades económicas deberá proceder a llevar los libros contables y registros vinculados a asuntos tributarios y por último declarar y pagar sus impuestos según el régimen donde se encuentre.

Formalización laboral: en relación a que el empresario, evalúe la posibilidad de la contratación de trabajadores que sean su fuerza laboral, esto conlleva a determinar el régimen laboral donde estarán sus trabajadores pudiendo ser el Régimen General Laboral o el Régimen de la micro pequeña o mediana empresa (REMYPE), con ello se permitió conocer los derechos de los trabajadores y cumplir obligaciones con respecto a ellos. Este tipo de formalización es competencia del Ministerio de Trabajo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Formalización municipal: respecto a los trámites y gestiones municipales que la empresa debe cumplir para seguir con su proceso de formalización, por ejemplo obtener la licencia de funcionamiento municipal. Esta formalización es competencia de cada municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el negocio.

Formalización sectorial: referente a algunas empresas que realizan determinadas actividades específicas que requieren de una autorización, permiso, concesión especial sin la cual no podrían operar, por ejemplo: actividades pesqueras, minería, entre otros. Es competencia de Ministerios de acuerdo al sector al que pertenece la empresa.

Para el INEI (2014), se consideró que la informalidad como complemento de la formalidad, tiene agrupadas dos dimensiones disímiles pero a la vez complementarias: el empleo y el sector. El primero, hizo referencia a los

beneficios a trabajadores determinados por Ley como la seguridad social, vacaciones pagadas, gratificaciones, etc. en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Dentro del segundo, el sector hizo referencia a la constitución de unidades económicas productivas en la sociedad, al registro en la administración tributaria y el cumplimiento de las normas referentes.

Se ha considerado que la segunda dimensión se da tanto a nivel nacional (a través de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT) como a nivel local (a través de cada municipalidad). Asimismo, se ha realizado un análisis de ambas entidades donde se dejó de lado la formalización sectorial por no aplicar a la generalidad de la población objetivo de la investigación, se ha definido las siguientes dimensiones:

Dimensión 1: Formalización laboral

Vienen a ser la formalización con respecto a los trabajadores de la MYPE.

Se enmarcó bajo los siguientes indicadores:

- Inscripción en REMYPE, corresponde al Registro de de la micro y pequeña empresa para acceder a los beneficios de la Ley MYPE, sobretodo en el ámbito laboral. Existen características especiales para los beneficios laborales de los trabajadores de una MYPE (gratificaciones, CTS, vacaciones, etc.) de acuerdo a su categorización.
- Trabajadores en planilla, nos permitió conocer si se tiene a todos los trabajadores registrados en su planilla (T-registro).
- Beneficios sociales, nos permitió conocer si todos los trabajadores tienen beneficios sociales de acuerdo a Ley.

Dimensión 2: Formalización registral - tributaria

Viene a ser la formalización con respecto a la inscripción del negocio como empresa, al pago de tributos al Estado y al cumplimiento de obligaciones formales al respecto.

Se delimitó bajo los siguientes indicadores:

- Inscripción en el SUNARP, indicó respecto al caso de ser una empresa, si se encuentra debidamente registrada en Registros Públicos.
- Inscripción en el RUC, indicó si su negocio cuenta con número de RUC.
- Declaración y pago de impuestos, determinó si el contribuyente realiza sus declaraciones y pagos de manera puntual.
- Infracciones y sanciones, indicó si ha tenido infracciones y multas con el Estado.
- Documentación de la empresa, indicó si se cuenta con la documentación de la empresa como libros contables, comprobantes de pago, etc.

Dimensión 3: Formalización municipal

Viene a ser la formalización relacionada con el cumplimiento de las disposiciones a nivel distrital, está regulada por cada municipalidad, en este caso, por la Municipalidad de Los Olivos.

Los indicadores son los siguientes:

- Licencia de funcionamiento, determina si el negocio cuenta con licencia de funcionamiento expedida por la Municipalidad de Los Olivos.
- Cumplimiento de normas municipales, indica si se cumplen las normas establecidas a nivel municipal.
- Sanciones, determina si se ha tenido sanciones con la municipalidad de Los Olivos.

1.2.3 Marco normativo, importancia de las MYPES y formalización en relación con las políticas públicas

Marco normativo de las MYPES en el Perú

Constitución Política del Perú

En el Artículo 59°, refiere que: “El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”. (El Peruano, 1993)

Decreto Supremo N° 007-2008-TR, modificatoria y reglamento

El diario El Peruano (2008), publicó el Decreto Supremo N° 007-2008-TR: “*Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE*”, el cual buscó establecer los instrumentos de formalización y promoción para el desarrollo y competitividad de las MYPES. Se consideró en esta norma a la capacitación y asistencia técnica; acceso a los mercados y la información; la investigación, innovación y servicios tecnológicos; el acceso al financiamiento, el régimen tributario y laboral de las MYPE; aseguramiento en salud y sistema de pensiones sociales y el marco institucional de las políticas de promoción y formalización.

Posteriormente, en el diario el Peruano (2013), se modificó el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, mediante la Ley 30056, donde en su artículo 10, se realizó un cambio de denominación a la norma anterior por: “*Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial*”.

En el mismo año, mediante el diario El Peruano (2013), se publicó el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, donde se aprueba el “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, donde se recopiló en un solo texto, la Ley MYPE y su modificatoria, entre otras, convirtiéndose en una norma de referencia para el análisis legal respecto a las promociones de las MYPES en el Perú. Se realizó un análisis de esta última normativa sobre las MYPES y se consideró resaltar los siguientes puntos:

El objetivo de la norma fue establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del establecimiento de políticas y creación de instrumentos de apoyo y promoción. La norma indicó que se impulsará el emprendimiento, se realizará incentivos a la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos entre otras políticas que permitan el crecimiento sostenido de la empresa y la mejora de la organización.

Los criterios de clasificación de las MYPES establecidos en el año 2008, se han visto modificados y se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 1

Características de la micro y pequeña empresa según marco normativo

	LEY MYPE (DS 007-2008-TR)		Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial (Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE)	
	Ventas anuales	N° Trabajadores	Ventas anuales	N° Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 – 10	Hasta 150 UIT	No tiene límite
Pequeña empresa	Hasta 1700 UIT	1 – 100	Más de 150 UIT Hasta 1700 UIT	No tiene límite

Nota: DS 007-2008-TR y DS 013-2013-PRODUCE

En El Peruano (2013), la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, refirió en su artículo 7 que “El Estado fomenta la formalización de las MYPE a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior”. Para ampararse a la Ley, no es obligatorio que la MYPE se conforme como persona jurídica, ya que puede estar conducida por la persona natural. Sin embargo, podrá optar por constituirse en cualquiera de las formas societarias o como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL).

Entre las facilidades, beneficios y políticas que promueven el desarrollo empresarial de las MYPES y que se señalaron en la norma mencionada, se observó:

La implementación de un sistema de creación en línea de empresas por parte de las entidades del Estado, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNAT, Superintendencia Nacional de Registros Públicos y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que permita que culmine el trámite en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, este sistema se implementará progresivamente.

Las MYPE que se formen como persona jurídica, solamente lo realizarán con la escritura pública sin necesidad de requerir la presentación de la minuta y para la constitución no se requerirá el pago de un porcentaje mínimo del capital. Se promueve la reducción de costos registrales.

Las MYPE, pueden asociarse para lograr un mayor acceso al mercado y a las compras que realiza el Estado, si se conforman consorcios u otra modalidad asociativa no pierden la condición de MYPE, siempre y cuando no se llegue a constituir un grupo económico o se tenga vinculación económica, ya que son excepciones previstas en la Ley. Las MYPE que se agrupen en consorcios, conglomerados o asociaciones podrán gozar de prioridad para acceder a medidas de fomento del Estado y programas de apoyo.

Una de las disposiciones de la norma fue, que a través del Ministerio de Trabajo y con la ayuda del Ministerio de la Producción, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Asociación de Exportadores del Perú (ADEX) además de instituciones privadas, se difunda información sobre las oportunidades de exportación para las micro y pequeñas empresas, tanto para beneficiar a las MYPE de la ciudad capital como a las ubicadas en regiones y provincias del interior del país.

La norma estableció que las micro y pequeñas empresas, pueden participar en concursos a fin de obtener contratos con el Estado, con esto, las MYPES podrán actuar como proveedoras del mismo. Por su parte, se dará preferencia a las MYPES para la contratación de bienes y servicios por las instituciones del Estado las cuales programarán 40% como mínimo del total de sus contrataciones destinadas a ser atendidas por las MYPE, de igual manera, tendrán preferencia las MYPE que pertenecen a la localidad donde se realicen las compras de bienes o la contratación de servicios, siempre que la oferta sea consistente respecto a similares condiciones de oportunidad, calidad y precio, en la medida que se cumplan las especificaciones de acuerdo a las bases.

Se instituyó que a través del Ministerio de la Producción, el Estado promueva una red de centros de innovación tecnológica cuya principal función es proporcionar servicios tecnológicos, asesoría, capacitación, investigación, control de calidad, diseño, mejora en los procesos de producción, acceso a la información especializada e innovación, estos centros se encuentran constituidos por cadenas productivas, tanto públicas como privadas.

Se patrocinó la promoción del financiamiento de las micro y pequeñas empresas a través de intermediarios financieros, los cuales serán articulados y promovidos con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), Agrobanco y el Banco de la Nación, con la finalidad de canalizar recursos que son obtenidos de la gestión de diferentes fuentes proveedoras de fondos, así como los que vienen de la cooperación técnica internacional. Asimismo, se incentiva el acceso al crédito para la micro y pequeña empresa a través de las empresas del

sistema financiero. El Estado promueve el cofinanciamiento de actividades como mecanismo de apoyo a los emprendedores que desarrollan proyectos empresariales innovadores, el Ministerio de la Producción está a cargo de tal fin pudiendo crear programas para el fomento del cofinanciamiento.

Se implantó la aplicación y el uso de la factura negociable que es una tercera copia de la factura, que se utiliza como título valor para inyectar liquidez a las micro, pequeña y mediana empresa cuando tienen sus ventas al crédito.

La Ley señaló que las MYPES gozarán del beneficio del pronto pago cuando hagan operaciones con el Estado, se implementa un mecanismo de acompañamiento laboral, donde las empresas acogidas al REMYPE, gozan de un tratamiento diferenciado que se mantiene por tres (3) años desde el acogimiento. En ese sentido, contarán con un plazo para subsanar respecto de la inspección del trabajo, fiscalización laboral y sanciones, dicha medida no será aplicable en casos de reiterancia ni a obligaciones sustantivas ni a las que tienen relación con la protección de derechos fundamentales laborales. También señaló un acompañamiento tributario donde refiere que cuando REMYPE sea administrado por SUNAT, no se aplicarán las sanciones correspondientes al artículo 174, numeral 9 y al artículo 176, numerales 1, 3, 5 y 7 del Código Tributario por tres (3) ejercicios contados desde su inscripción en el registro siempre que se cumpla con la subsanación de la infracción en el plazo indicado por SUNAT. Cabe precisar que esta disposición todavía no entra en vigencia debido a que el registro REMYPE actualmente no ha pasado a ser administrado por la SUNAT.

La norma acotó que existe un régimen laboral especial que sólo es aplicable a la MYPE y que es de carácter permanente. Si una microempresa supera el nivel de ventas determinado por Ley, por dos años consecutivos, podrá permanecer en el mismo régimen laboral por un año más y si se trata de una pequeña empresa podrá conservarlo tres años adicionales. Este régimen laboral se aplica a todos los trabajadores que laboren en las MYPES contratados al amparo de la legislación actual, así como a sus conductores y empleadores. Se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Aspectos laborales de la micro y pequeña empresa

	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración	Mínima vital	Mínima vital
Jornada de Trabajo	8 horas	8 horas
Sobre tiempo	Sí aplica remuneración	Sí aplica remuneración
Vacaciones	15 días	15 días
Seguro Social	Cobertura SIS	Cobertura ESSALUD
Pensiones	Aporte ONP o AFP	Aporte ONP o AFP
CTS	-	Remuneración de 15 días por año de servicio (tope de 90 días)
Gratificaciones	-	2 al año
Utilidades	-	Sí cuenta
Despido arbitrario	Indemnización (remuneración de 10 días por año de servicios hasta 90 días)	Indemnización (remuneración de 20 días por año de servicios hasta 120 días)
Otros seguros	-	Seguro de vida y Seguro complementario de trabajo de riesgo
Derechos colectivos	-	Sí aplica

Nota: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Se estableció la implementación del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene las siguientes funciones: Aprobar el “Plan Nacional de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE” donde se concentren las prioridades de cada región y de cada sector, vigilar el cumplimiento de las políticas y programas, así como desplegar las coordinaciones necesarias para el logro de los objetivos, tanto a nivel de Gobierno Nacional como regional y local, incentivar la asociatividad de la MYPE y fomentar la articulación entre empresas promoviendo el acceso de la MYPE al crédito y la organización de las micro y pequeñas empresas que son proveedoras, así como contribuir a la obtención y conformación de la base de datos para obtener información estadística de la micro y pequeña empresa.

Indicó la norma que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de su jurisdicción crearán coordinadamente, un Consejo Regional de la MYPE en cada región, que estarán regidos, adscritos y vigilados por el respectivo Gobierno Regional e integrarán a distintos representantes regionales y locales tanto de sectores públicos como privados, con el objetivo de fomentar en su ámbito geográfico, el desarrollo, la competitividad y la formalización de la MYPE en concordancia con los programas y objetivos nacionales.

Nuevas normas aplicables a la MYPE – LEY 30506

Mediante el diario El Peruano (2016), se publicó la Ley 30506, donde se otorgaron facultades al Poder Ejecutivo por 90 días calendario, para legislar en materia de reactivación económica y formalización, entre otros temas. En respuesta a esa facultad se han promulgado diversos Decretos Legislativos.

Matteuci y otros (2017), realizó un compendio de las normas que se han modificado con el fin de reestructurar el sistema tributario peruano para brindar facilidades a los microempresarios. Entre los principales cambios normativos se consideró la inclusión del Nuevo Fraccionamiento Especial de deudas tributarias y la extinción de deudas con el Decreto Legislativo 1257, en esta norma se otorga

la posibilidad de un sinceramiento de deudas para los contribuyentes que no superen ingresos anuales de 2300 UIT, ofreciéndose una rebaja de hasta 90% por los intereses y multas de deudas que al 30 de setiembre del 2016 se encuentren en cobranza coactiva o impugnadas. Por otro lado se ofrece la extinción de las deudas que al 30 de setiembre sean menores a 3950 soles y para las deudas acogidas a fraccionamientos que desde la misma fecha tenga saldo pendiente menor a 3950 soles, la extinción se aplicará asimismo para los contribuyentes que no superen el tope de ingresos anuales indicado anteriormente.

De acuerdo con Matteuci y otros (2017), refirió que otro aspecto significativo de esta Reforma es la inclusión de un Nuevo Régimen Tributario llamado Régimen MYPE Tributario (RMT) que va dirigido especialmente a este tipo de contribuyentes quienes anteriormente sólo tenían opción de pertenecer al Régimen Especial o al General dado que el Nuevo RUS tenía muchas restricciones como el no poder emitir facturas. Para pertenecer a este régimen el requisito es que el tope máximo de sus ingresos netos los cuales no deben superar las 1700 UIT en el ejercicio gravable, con las exclusiones que no sean sucursales o agencias de empresas extranjeras y que no tengan empresas vinculadas cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto ya indicado. Se observó los siguientes beneficios en este régimen: se considerarán gastos deducibles para mantener la fuente del negocio con algunas flexibilizaciones en el momento de realizar su contabilidad, tendrá tasas acumulativas donde los que tengan su renta neta anual hasta 15 UIT pagarán la tasa de 10% y por el exceso de este tope, pagarán la tasa regular del 29.5%, otra facilidad es que si tienen ingresos netos que no superen las 300 UIT tendrán de cancelar el 1% de los ingresos netos del mes como pago a cuenta de renta a diferencia del 1.5% que se paga en el Régimen General. Además de lo indicado, se ha establecido un acompañamiento tributario para los contribuyentes que inicien actividades en el 2017 o que provengan del Nuevo RUS esto implica que no se aplicarán algunas sanciones correspondientes a infracciones sobre libros contables y declaraciones respecto a las obligaciones relacionadas al acogimiento al RMT siempre que se subsane la omisión.

En relación al Impuesto General a las Ventas (IGV) para las MYPES, el Peruano (2016) publicó la Ley 30524 cuyo objetivo fue prorrogar el plazo del pago del IGV generado en un periodo tributario para las micro y pequeñas empresas que tengan hasta 1700 UIT de ventas anuales, siguiendo el principio de igualdad tributaria y con el fin de cooperar a la implantación de la formalidad. Así se evita que las MYPES tengan pérdida de liquidez ya que se ven afectadas al tener que efectuar el pago del IGV al Estado sin que su cliente le haya pagado por la venta o servicio prestado.

También, el diario El Peruano (2016), ha publicado el Decreto Legislativo 1246, con respecto a medidas de simplificación administrativa, donde se dispuso que las entidades públicas, interconecten información necesaria para los procedimientos administrativos de manera gratuita a fin de facilitar la presentación de documentos del ciudadano ante trámites en el Estado. Las entidades públicas que posean y administren la información requerida, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a las entidades del Poder Ejecutivo para la interoperabilidad entre la Administración Pública. Las entidades públicas, están prohibidas de exigir a los ciudadanos en la realización de un procedimiento o trámite administrativo, la información que se pueda obtener mediante la interoperabilidad, como son entre otros, los documentos siguientes: Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), copia de la ficha RUC o certificado de información registrada (CIR) otorgado por SUNAT, legalización notarial de firmas (salvo que se exija por ley expresa) y cualquier otro requisito cuya información pueda obtener la misma entidad en los registros correspondientes a las cuales tenga acceso. En el Decreto Legislativo 1246, se establece además que, se pueden realizar trámites civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales, etc., aún si se tiene el DNI vencido, asimismo se estableció que la primera copia certificada de una denuncia policial es gratuita y debe ser entregada al denunciante una vez realizada la denuncia correspondiente y de manera inmediata.

Importancia de las MYPES y rol del Estado

Villafuerte (2002), afirmó que a partir de los años 70, se ha dado la valorización del sector MYPE a nivel mundial considerándolas como unidades económicas productivas de pequeña envergadura, debido principalmente a al crecimiento de los servicios. Con ello, se descarta el antiguo paradigma de que solamente pueden ser empresas aquellas que producen tangibles o bienes, con este cambio estructural, las empresas se vieron obligadas a disminuir su tamaño para aumentar su eficiencia. Otro factor que activó el aumento de las micro y pequeñas empresas, es la caída de 500 empresas grandes en Estados Unidos a fines de los años 70, es cuando Japón rompe los prototipos de la empresa tradicional y domina al mundo con la estrategia de tercerizar la producción a un conjunto de empresas pequeñas. Posteriormente, con el crecimiento poblacional que resulta de la migración de países en desarrollo hacia países desarrollados, aparece este nuevo sector conformado por empresas familiares de pequeña escala denominadas MYPES.

Estudios de Ayyagari (2011), señalaron que las estimaciones de diversos estudios sugieren que más del 95% de las empresas del mundo son micro, pequeña o mediana empresa, generando más del 60% del empleo en el sector privado. (Como se citó en Vásquez, 2014, p. 2411)

Para Tello (2014) las MYPES no son producto de los países tercermundistas sino que estas son historia de progreso en países industrializados como Alemania donde los proveedores de grandes compañías son micro y pequeñas empresas, Japón donde el 80% de su PBI proviene de la pequeña y mediana industria o Estados Unidos donde grandes multinacionales empezaron como micro o pequeña empresa.

En el Perú, de acuerdo con indicadores del Ministerio de la Producción del año 2015, partiendo del concepto establecido en la Ley 30056 cuyo Texto único ordenado se publicó mediante el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, se desprende que la gran mayoría de empresas, son microempresas, en porcentajes

la microempresa representa el 95% y las pequeñas empresas representan el 4,3% del total de empresas en el Perú. La gran mayoría de las microempresas se constituyen como persona natural (73,2%) y solamente el 26,8% se constituyen como persona jurídica. Respecto a la pequeña empresa, el 85,7% se constituye como persona jurídica. Los sectores que más concentran a la mype son los de comercio y servicios en aproximadamente el 85,0%. Las regiones con mayor número de MYPES son Lima (47,4%) Arequipa (5,7%), La Libertad (5,2%), Cusco (4,1%) y Piura (3,9%), estas regiones representan en conjunto, el 66,3% del total de MYPES del Perú. (Ministerio de la Producción PRODUCE, 2015, p.115)

Tabla 3

Número de empresas registradas en el Perú, según segmento, 2015

Estrato empresarial	Nº de empresas	Porcentaje (%)
Microempresa	1 607 305	95,0
Pequeña empresa	72 664	4,3
Mediana empresa	2 712	0,2
Gran Empresa	8 781	0,5
TOTAL	1 691 462	100,0

Nota: Produce – Dirección de Estudios Económicos de Mype e industria

Tabla 4

Número de empresas registradas en el Perú, según regiones, 2015

Región	Estrato Empresarial				Total de empresas	Total de MYPES	Porcentaje de MYPES
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande			
Amazonas	9 135	305	12	18	9 470	9 440	0,6
Ancash	45 770	1 359	38	71	47 238	47 129	2,8
Apurímac	13 746	406	5	19	14 176	14 152	0,8
Arequipa	92 002	3 545	104	283	95 934	95 547	5,7
Ayacucho	20 202	625	21	36	20 884	20 827	1,2
Cajamarca	34 569	1 197	37	82	35 885	35 766	2,1
Callao	51 693	2 278	92	364	54 427	53 971	3,2
Cusco	67 539	1 554	41	103	69 237	69 093	4,1
Huancavelica	6 997	123	1	4	7 125	7 120	0,4
Huánuco	22 677	693	15	48	23 433	23 370	1,4
Ica	42 165	1 453	39	124	43 781	43 618	2,6
Junín	57 713	1 598	55	95	59 461	59 311	3,5
La Libertad	84 681	3 110	80	256	88 127	87 791	5,2
Lambayeque	54 352	1 625	46	132	56 155	55 977	3,3
Lima	752 047	43 709	1 808	6 343	803 907	795 756	47,4
Loreto	27 730	1 385	43	114	29 272	29 115	1,7
Madre de Dios	11 277	420	21	38	11 756	11 697	0,7
Moquegua	10 862	268	8	23	11 161	11 130	0,7
Pasco	10 194	303	7	10	10 514	10 497	0,6
Piura	63 019	2 313	80	195	65 607	65 332	3,9
Puno	34 749	1 172	66	161	36 148	35 921	2,1
San Martín	31 592	1 149	31	91	32 863	32 741	2,0
Tacna	26 412	705	15	57	27 189	27 117	1,6
Tumbes	12 176	340	10	26	12 552	12 516	0,8
Ucayali	24 006	1 029	37	88	25 160	25 035	1,5
TOTAL	1 607 305	72 664	2 712	8 781	1 691 462	1 679 969	100,00

Nota: Produce – Dirección de Estudios Económicos de Mype e industria

Según la Dirección Nacional de la micro y pequeña empresa del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo (2005), la importancia estratégica de la MYPE principalmente radica en su significativa participación en el universo empresarial del Perú y en la capacidad de generación de empleo. (p. 13)

El Ministerio de Trabajo (2005), según estadísticas, señaló algunos datos adicionales por los cuales las micro y pequeñas empresas tienen importancia estratégica para el país. (p. 20)

Tabla 5

Importancia de las MYPE, 2005

Indicador	Porcentaje (%)
Participación en el PBI	42,0
Participación en el total de personal ocupado (no considera el autoempleo)	60,0
Participación en las exportaciones totales	3,2
Crédito: Colocaciones MYPE / Colocaciones Totales	8,6

Nota: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Tello (2014), resaltó la importancia de las MYPES en el desarrollo del Perú y evidencia que tienen importancia significativa en diversos ángulos. En primer lugar como generador de empleo y en segundo lugar porque puede ser apoyo a la gran empresa, con ello se da oportunidad para que las personas puedan generar su propio empleo. Dentro de sus reflexiones con respecto al rol del Estado se puede mencionar que: la asociatividad empresarial, debe ser respaldada normativamente y promovida por el Estado ya que aún existe desconfianza en esta articulación que ha tenido resultado en diversos países desarrollados. El Estado debe contar con mayor presupuesto para investigación, ciencia y tecnología. Destaca la necesidad urgente de la actuación del Estado con la estrategia de desarrollo empresarial como parte central de su política económica para que se brinde apoyo necesario a las MYPES para su competitividad que puede ser tomado como un instrumento de formalización.

De acuerdo con Villarán (2007) en su libro sobre la pequeña empresa, sobresale la importancia de la pequeña empresa para la economía peruana con respecto al número de empresas totales, su participación en el PBI, su contribución al empleo y en las exportaciones, el autor se refirió sobre dos aspectos que debe tomar en cuenta el Estado para poder promover correctamente las medidas a las microempresas: por un lado son los puntos que han funcionado en el Perú donde una de las fortalezas de la microempresa es la consolidación del sistema de microfinanzas como un motor de crecimiento resaltando la labor del Estado en relación a la función de la SBS como ente regulador y supervisora de las instituciones de microfinanzas así como también la función de COFIDE con las opciones de crédito que ofrece. El avance también se apreció en los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) cuyo enfoque para el desarrollo del sector servicios ha sido de gran soporte para ayudar a las MYPES a ser más competitivas. En segundo aspecto, sobre lo que no ha funcionado en el Perú, son los excesivos subsidios y créditos cuya tasa de interés se encontraba menor que la inflación lo que hizo que la actividad bancaria en el Perú sea insostenible acompañado con la intrusión del Estado en la organización colectiva de las MYPES. Otro aspecto que no ha funcionado y que no se debe repetir es la duplicidad de actividades y recursos donde primaba la proliferación de programas y proyectos de promoción a la microempresa las cuales en su mayoría se diseñaron sin los estudios respectivos sobre la demanda de los productos, lo que hubiera permitido incrementar la productividad y las ventas para las microempresas.

Bajo el panorama mostrado, no cabe duda que el sector MYPE toma cada vez mayor importancia en el contexto social y sobretodo económico de nuestro país, por ello, es fundamental que el Estado considere a la MYPE dentro de los objetivos de desarrollo y crecimiento del país, desempeñando un rol que forjará que este sector se dinamice, se formalice y contribuya al crecimiento.

Para la Dirección Nacional de la micro y pequeña empresa del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo (2005):

El Estado tiene la función de crear las condiciones básicas de entorno para el desarrollo de las actividades económicas. El Estado tiene la responsabilidad de promover la dotación de infraestructura y servicios básicos, educación pública, salud y justicia. Adicionalmente, desarrolla políticas públicas orientadas a velar por la estabilidad económica, social y política necesaria para alentar la inversión privada y el desenvolvimiento de los negocios, en el marco de una economía social de mercado. (p.34)

Los Roles del Estado son clasificados por el Ministerio de Trabajo (2005) como:

Rol Normativo: el Estado debe establecer un apropiado marco regulatorio que contribuya al desarrollo de MYPE en el país.

Rol Promotor: el Estado debe realizar una función proactiva para establecer políticas e instrumentos que ayuden a las MYPES en el desarrollo de la competitividad.

Rol Facilitador: El Estado debe facilitar el desarrollo de los mercados incentivando la inversión privada en beneficio de las micro y pequeñas empresas.

Rol Concertador: el Estado debe coordinar las acciones necesarias para la promoción y progreso de la MYPE con las instituciones y organismos correspondientes tanto públicos como privados.

Rol Descentralizador: El Estado debe fomentar políticas e instrumentos de carácter público con una trascendencia efectivamente nacional encaminando la participación activa de las regiones en la ejecución estas políticas y que puedan beneficiarse con ellas.

Formalización de las MYPES y políticas públicas

Los estudios sobre la formalización, la informalidad y los factores de crecimiento de las micro y pequeñas empresas, así como los diversos autores, nos ofrecen un indicio de la relación existente entre estas variables, se consideró mencionar los siguientes:

Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2016), “Si el Gobierno efectuara todas las intervenciones de manera conjunta, disminuirá la informalidad del 19% del PBI a un porcentaje del 1,4% del PBI y disminuirá el empleo informal del 70% al 11,4% en el año 2050”. (p.43)

Según la Organización Internacional del Trabajo - OIT (2013), si bien el crecimiento o sostenibilidad económica es un elemento que puede conducir o mantener a las empresas en la formalidad, los datos empíricos indican que no hay una relación automática entre ambos, sin embargo, un factor determinante clave de la forma en que ese crecimiento puede repercutir en la reducción de la informalidad son las políticas públicas de apoyo a las micro y pequeñas empresas ya que se relacionan con la formalización. La OIT refiere que las políticas de apoyo al crecimiento económico y a las micro y pequeñas empresas, es un factor determinante para incentivar a la formalización. (pp. 21-30)

De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio – OMC (2016), existe un gran interés de los gobiernos de todo el mundo, en facilitar a través de sus políticas, la participación de las MYPES en el comercio, ya que se tiene la convicción que de esa manera aumentará la productividad, lo que ayudará a estimular el empleo y la formalidad, con ello, la micro y pequeña empresa contribuirá al crecimiento del país y a reducir la pobreza. La OMC, muestra que para superar los obstáculos de la MYPE es necesaria la coordinación de las políticas públicas. Los programas de apoyo a las MYPES pueden ser un sustituto para corregir imperfecciones en las condiciones de competitividad con las demás empresas y facilitar la competencia a favor de empresas pequeñas, lo que repercutirá en el aumento de la formalidad. (pp. 100-134)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2011), realizó un estudio con varios países de América Latina, donde enfocándose en la experiencia respecto a la formulación e implementación de políticas de Estado con relación a las MYPES, verificó el éxito de varias acciones implementadas de política pública en relación a promover la formalización a pesar que todavía se tenían medidas pendientes por realizar. Es por ello, que esta Entidad, compiló y entregó una descripción de las principales estrategias de políticas e instrumentos públicos para lograr la formalización en las micro y pequeñas empresas así como la exposición de las recomendaciones pertinentes resaltando que es fundamental, mejorar la coordinación entre instituciones públicas y el acceso a la información lo que permitirá que las MYPES conozcan cuáles son las instituciones donde pueden recurrir y los programas de apoyo. Refiere que no se debe aislar a las micro y pequeñas empresas de la política pública, sino se deben interrelacionar en una visión integradora junto con la sociedad, las políticas públicas enfocadas a la MYPE son pieza clave para la formalización y el desarrollo productivo. (pp. 3-75)

Para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011), las MYPES en el Perú al presentar limitaciones en su desempeño en el mundo empresarial, las cuales, traen como consecuencia que la MYPE pueda mostrar baja productividad, productos de baja calidad, ingresos reducidos, etc., que se traducen en informalidad y subempleo, es necesario (tal como han concluido diversos investigadores e instituciones) que se realicen correctos diagnósticos y políticas públicas de apoyo y fomento a la microempresa. Las investigaciones, destacan también la existencia de potenciales y fortalezas en las MYPES a pesar de las limitaciones, las cuales debidamente apoyadas financieramente y con servicios de desarrollo, realizarían un papel importante en el desarrollo del sector empresarial en el Perú. (pp. 14-51)

Para la Cámara de Comercio de Lima a través del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (2014), señala que la decisión de desenvolverse al margen de la legalidad se produce por los fuertes costos relacionados a la formalidad (trámites, costos tributarios y laborales), a la par con la ineficaz capacidad que tiene el Estado. Por ello, es necesario que se realicen medidas por

parte del Estado que permitan aminorar la informalidad (flexibilizar la legislación laboral, reducción de costos y aumento de beneficios), lo que permitirá que se tengan incentivos para que se desempeñen en la formalidad. (pp. 1-20)

1.3 Justificación

Justificación teórica

Según se revisó en los antecedentes y en el fundamento teórico, se ha determinado que existe relación entre las variables propuestas, dado que tanto a nivel internacional como nacional, el Estado es el actor fundamental para promover mediante sus políticas, la formalización entre las micro y pequeñas empresas que casi siempre empiezan de manera informal, sin planificación ni evaluación previa, siendo así que la mayor parte de las MYPES empiezan como empresas familiares que en la mayoría de casos no tienen conocimientos empresariales ni competencias gerenciales donde consideran que el sistema tributario, laboral, sectorial, municipal, etc. en el Perú es complicado.

Justificación metodológica

La investigación se enfocó en determinar la relación existente entre Las Políticas Públicas y la formalización de las MYPES el distrito de Los Olivos – Lima, para esto se aplicó la técnica de investigación llamada encuestas con el cuestionario como instrumento. Gracias a esta técnica se recolectaron datos con respecto a las principales dimensiones de las variables que nos brindó una idea de la percepción que tienen los titulares o representantes del negocio sobre las políticas de Estado con respecto a promover el crecimiento de las MYPES para que sea un incentivo para su formalización.

Justificación práctica

Los resultados obtenidos se toman como referencia para una correcta actuación y difusión con respecto a las Políticas Públicas relacionadas a la microempresa. Sobre todo al conocer cómo es la percepción que tiene la MYPE para con la actuación del Estado y no solamente a nivel de Gobierno nacional sino también a

nivel de Gobierno Distrital que debería ser un soporte para promover la formalización de todas las empresas de su jurisdicción.

1.4 Problema

Según Pavón (2016), en su publicación de la revista de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, estima que existen más de 500 millones de MYPES en el mundo pero se estima a la vez que las empresas grandes son más productivas pues aprovechan las economías de escala e invierten más en innovación y capital humano. (p.12)

La falta de productividad de las MYPES en todo el mundo, hace que tengan una actividad de subsistencia, donde los márgenes de ganancia no sean suficientes para reinvertir o para innovar, esto hace que la micro o pequeña empresa no pueda crecer en el ámbito de su negocio, no logre un impacto en el mercado, no pueda llegar a la internacionalización, ni pueda implementar procedimientos tecnológicos que le permitan su competitividad. La falta de productividad y todo lo que puede acarrear, algunas de las causas de la informalidad.

La informalidad es un problema latente en todo el mundo, por lo tanto es necesario fomentar la formalización, tal es así que la Organización de las Naciones Unidas (2015), ha considerado dentro de sus objetivos de desarrollo sostenible para el mundo, específicamente en el objetivo 8.3: “ Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

Actualmente, según refiere el CEPLAN (2016):

Existe una alta preocupación sobre el estado de la informalidad en el mundo. La economía informal prevalece en muchos contextos, apareciendo

de diferentes maneras. En una economía informal no solo existen empresas o unidades productivas informales sino, también, trabajadores que laboran en condiciones de informalidad. Según los datos más recientes, la producción de la economía informal se concentra, principalmente, en las regiones de África Subsahariana (27.9%), seguido por los países del Sur de Asia (13.8%) y América Latina (13.7%). En el Perú, según cifras del año 2013, “cerca de la quinta parte (19.0%) del PBI oficial provino de actividades desarrolladas en el sector informal, que absorbían al 55.8% de trabajadores informales en dicho sector”. (CEPLAN, 2016, pp. 11-12)

Según las estadísticas proporcionadas por el INEI que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016) reflejaron que se tienen aproximadamente 5,4 millones de empresas informales. La informalidad se da sobretudo en las micro y pequeñas empresas donde el 73,3% del total de informalidad, es representada por la MYPE.

Las MYPE sin duda, son un importante motor de crecimiento para la economía del país, conformadas en su mayoría por emprendedores que buscando satisfacer sus necesidades de empleo o de subsistencia que empiezan formando pequeños negocios que poco a poco sacan adelante con ayuda de sus familias, conformándose así empresas familiares que a su vez otorgan empleo a muchos peruanos. Sin embargo, como muestran las estadísticas, la mayoría de ellas se encuentran en la informalidad.

Como expresó Cuzquén (2016) “Sabemos que el sector que está plagado de informalidad es la microempresa y pequeña empresa y que son dos frentes, el informal que no tiene ni ruc ni planilla y el informal parcial que en apariencia es formal pero su actividad económica es informal. Por tanto es importante dar señales claras e incentivos reales que empujen hacia la formalidad empresarial”. (Como se citó en Cámara de Comercio, 2016, p.12)

Mientras la informalidad crece, en ambos frentes (informales y los que parecen formales), el Estado trata de otorgar políticas que promueven el desarrollo empresarial de las MYPES a través de las Leyes promulgadas pero que muchas de ellas no se llevan a cabo o no se percibe que se ejecuten.

Si bien es cierto, se han implementado diversos programas de apoyo, centros de desarrollo empresarial, un régimen laboral especial para las MYPES y últimamente un nuevo régimen tributario para ellas, pero probablemente aún no tienen un gran impacto en la reducción de la informalidad o en el crecimiento de las MYPES.

A esto se suma el desconocimiento de las reglas que las MYPES tienen que cumplir y sobretodo el desconocimiento y la confusión sobre los programas que implementa el Estado en beneficio de las MYPES y a qué entidad se debe recurrir para obtener la información correcta y el apoyo respectivo para el desarrollo empresarial que buscan obtener las empresas en el Estado.

Actualmente, la administración de los programas de promoción y las políticas públicas respecto a las MYPES, lo manejan diferentes instituciones públicas como: El Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), COFIDE, SUNAT además de los gobiernos regionales y locales. Sin embargo, parece que no se trabaja de forma articulada de tal manera que no se pueden implementar políticas públicas de forma coordinada que permita aplicar medidas efectivas para la reducción de la informalidad en nuestro país.

La realidad de la informalidad, no es ajena en el distrito de Los Olivos que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima. Este distrito genera altas expectativas para la inversión, el crecimiento económico del distrito ha venido acompañado con el mejoramiento en su infraestructura ya que casi todas sus calles están asfaltadas y existen vías de acceso a las principales avenidas que alimentan los incentivos para la implementación de diversos tipos de negocios. Sin embargo la informalidad aún es alta, el gobierno local pretende

lograr la legalidad de los comercios que se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción ya que la Municipalidad de Los Olivos ha verificado la permanente informalidad de comercios y empresas que vienen funcionando sin contar con Licencia. Existe un quebrantamiento de las normas reglamentarias y no solamente de parte de los ambulantes que invaden las calles, sino también se refiere a las MYPES que probablemente tengan licencia de funcionamiento pero aún así no se están cumpliendo a cabalidad con las obligaciones y los requisitos que las normas señalan.

Según refiere la Municipalidad de Los Olivos (2004), el distrito alberga a un 18.2% del total de micro y pequeñas empresas de Lima Norte y ocupa el tercer lugar, después de Comas y de San Martín de Porres, tendiendo mayor incidencia comercial en los rubros de comercio y servicio. “El distrito de los Olivos requiere una inmediata concientización de los conductores de las MYPE a nivel distrital en tanto que la informalidad y evasión de obligaciones municipales conlleva a afirmar que no se muestran comprometidas con el desarrollo”. (p.12)

La Municipalidad de Los Olivos (2004), consideró respecto a la informalidad que:

A pesar de que a nivel macro la economía peruana presenta indicadores positivos, a nivel micro, en la vida cotidiana del ciudadano común no lo siente, al contrario, lo que percibe son los cierres y quiebra de empresas, el desempleo y subempleo, deterioro de los ingresos, y al tener impacto en la pobreza, establecen como estrategia de sobrevivencia incursionar en el mundo informal. (p. 41)

Es cierto que la informalidad es un problema latente en el país y en el distrito de Los Olivos que es objeto de estudio, pero también se observa que no se tiene o no se ha percibido que existe un beneficio detrás de dejar la informalidad y que es función del Estado, promover estos beneficios y actuar como un ente supervisor, facilitador, protector y comunicador de las ventajas que tienen las MYPES si se alinean a las reglas de la formalidad, quitando la percepción de que este conlleva solamente a pagos excesivos, multas y

sanciones. Si se tienen más y mejores políticas públicas, es probable que se llegue a incentivar la formalización de las MYPES en el Perú y en el distrito de Los Olivos.

Problema general

¿Cómo se relacionan las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?

Problemas específicos

Problema específico 1:

¿Cuál es la relación entre las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?

Problema específico 2:

¿Cuál es la relación entre las políticas de incremento de la competitividad y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?

Problema específico 3:

¿Cuál es la relación entre las políticas perfeccionamiento de incentivos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?

1.5 Hipótesis

Hipótesis general

Las políticas públicas tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1:

Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos tienen relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

Hipótesis específica 2:

Las políticas de incremento de la competitividad tienen relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

Hipótesis específica 3:

Las políticas de perfeccionamiento de incentivos tienen relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

1.6 Objetivos

Objetivo General

Determinar la relación entre las Políticas Públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1:

Determinar la relación entre las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima.

Objetivo específico 2:

Determinar la relación entre las políticas de incremento de la competitividad y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima.

Objetivo específico 3:

Determinar la relación entre las políticas de perfeccionamiento de incentivos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos -Lima.

II. Marco metodológico

2.1. Variables

Políticas Públicas

Definición conceptual

Para Roth (2002) las políticas públicas son:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p.27)

Definición operacional

La variable políticas públicas, es de tipo nominal, toma los valores de 0 y 1, está categorizada como buena, regular y mala, además, está determinada por tres dimensiones cada una con sus respectivos indicadores, las cuales son: las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos (indicadores: simplificación de procedimientos, automatización de procesos, tratamiento diferenciado materia laboral, tratamiento diferenciado materia tributaria), políticas de incremento de la competitividad (indicadores: gestión empresarial, acceso a mercados, financiamiento, innovación y tecnología y asociatividad) así como políticas de perfeccionamiento de incentivos (indicadores: difusión, capacitación, acceso a servicios del Estado, programas de regularización voluntaria y sustitución de multas).

Formalización de las MYPES

Definición conceptual

Para SUNAT (2016):

La formalización de los negocios implica una acción positiva, un cambio de actitud, salir de la informalidad para someterse a los procedimientos, normas y reglas que se han previsto en nuestro Sistema Jurídico, para que, por un lado, cese el estado de contingencia a estar expuesto a diversas sanciones administrativas y/o penales, de corresponder y, por el otro, pueda acceder a diversos beneficios tributarios, acceso a la seguridad social de los trabajadores, entre otros. (p.3)

Definición operacional

La variable formalización de las MYPES, es de tipo nominal, toma los valores de 0 y 1, está categorizada como completa, en proceso, deficiente y nula, además, está determinada por tres dimensiones cada una con sus respectivos indicadores, las cuales son: formalización laboral (indicadores: inscripción en REMYPE, trabajadores en planilla y beneficios sociales), formalización registral - tributaria (indicadores: inscripción en SUNARP, inscripción en el RUC, entrega de comprobantes de pago, declaración y pago de impuestos, infracciones y sanciones y documentación de la empresa) así como formalización municipal (indicadores: licencia de funcionamiento, cumplimiento de normas municipales y sanciones).

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 6

Definición operacional de la variable Políticas Públicas (PP).

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Políticas de Adaptación a normas y/o procedimientos	Simplificación de procedimientos	1 – 7	Nominal	Buena (6-7)
	Automatización de procesos		Sí (1)	Regular (3-5)
	Tratamiento diferenciado materia laboral		No (0)	Mala (0-2)
	Tratamiento diferenciado materia tributaria			
Políticas de incremento de la competitividad	Gestión empresarial	8 – 14		Buena (6-7)
	Acceso a mercados			Regular (3-5)
	Financiamiento			Mala (0-2)
	Innovación y tecnología			
Políticas de perfeccionamiento de incentivos	Asociatividad	15 – 21		
	Difusión			
	Capacitación			Buena (6-7)
	Acceso a servicios del Estado			Regular (3-5)
	Programas de regularización voluntaria y sustitución de multas			Mala (0-2)
				Buena (15-21)
				Regular (8-14)
				Mala (0-7)

Nota: Adaptación de la fundamentación teórica (2017)

Tabla 7

Definición operacional de la variable Formalización de las MYPES (FM)

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Formalización laboral	Inscripción en REMYPE	1-6	Nominal Sí (1) No (0)	Completa -
	Trabajadores en planilla			Formal (6)
	Beneficios sociales			En proceso (3-5)
				Deficiente (1-2)
Formalización registral - tributaria	Inscripción en SUNARP	7-13		Nula -totalmente informal (0)
	Inscripción en el RUC			
	Entrega de comprobantes de pago			Completa -
	Declaración y pago de impuestos			Formal (7)
	Infracciones y sanciones			En proceso (4-6)
	Documentación de la empresa			Deficiente (1-3)
Formalización municipal	Licencia de funcionamiento	14-19		Nula -totalmente informal (0)
	Cumplimiento de normas municipales			Completa -
	Sanciones			Formal (6)
				En proceso (3-5)
				Deficiente (1-2)
				Nula -totalmente informal (0)
				Completa -
				Formal (19)
				En proceso (10-18)
				Deficiente (1-9)
				Nula -totalmente informal (0)

Nota: Adaptación de la fundamentación teórica (2017)

2.3. Metodología

El método que se aplicó fue el hipotético deductivo.

En el método hipotético-deductivo (o de contrastación de hipótesis) se trata de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis (que no podemos comprobar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales, unos enunciados que se refieren a objetos y propiedades observables, que se obtienen deduciéndolos de las hipótesis y, cuya verdad o falsedad estamos en condiciones de establecer directamente. (Behar, 2008, p.40)

2.4. Tipo de estudio

La investigación realizada fue de tipo básica ya que tiene el propósito de aportar nuevos conocimientos y producir teorías. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. xxvii)

Por su alcance, concierne a una investigación descriptiva correlacional.

De acuerdo con Tamayo y Tamayo (2004), se usó el método descriptivo correlacional al pretender determinar la relación entre las variables. Es descriptiva debido a que realiza la interpretación de lo que es realmente, al encontrarse en relación a la situación existente. Es correlacional porque el objetivo es identificar relaciones probables de influencia entre las variables determinadas.

Por su naturaleza o enfoque, correspondió a una investigación cuantitativa porque se trabajó con datos numéricos para la contrastación de las hipótesis.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), "En el enfoque cuantitativo, el investigador utiliza su o sus diseños para analizar la certeza de la hipótesis formulada en un contexto en particular o para aportar evidencia respecto de los lineamientos de la investigación" (p.90).

2.5. Diseño de la Investigación

Esta investigación correspondió a un diseño no experimental, transversal y correlacional.

Fue no experimental debido a que se realizó sin manipular las variables, fue transversal porque estimó la relación de las variables en un determinado momento y fue correlacional porque midió la relación entre dos variables.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), se trata de una investigación no experimental cuando “Se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (p.149).

El mismo autor, señaló que el diseño no experimental, se cataloga como transversal cuando en un solo momento, se obtienen los datos. Teniendo como fin, describir las variables y observar su incidencia y relación en un momento determinado. Es como si se tomara una fotografía. (p.151)

De la misma manera, Ávila (2006), refirió que la investigación transversal se puede clasificar como correlacional cuando “Tienen como propósito descubrir el grado de asociación entre dos o más variables medidas en uno o más grupos en un periodo único de tiempo. Algunas veces puede llegar a nivel correlacional-causal”. (p.45)

2.6. Población, muestra y muestreo

2.6.1 Población

La población la conformaron las MYPES registradas en el distrito de Los Olivos, que según información brindada por la Municipalidad Distrital de Los Olivos según Memorándum N° 032-2017-MDLO/GDE/SGLC, asciende a 711 negocios.

2.6.2 Muestra.

Para la investigación, la muestra fue probabilística.

Para Ávila (2006), la muestra probabilística “Permite conocer la probabilidad que cada unidad de análisis tiene de ser integrada a la muestra mediante la selección al azar”. (p.90)

2.6.3 Muestreo

Se determinó el tamaño de la muestra, utilizando la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

N = población total

Z_α = 1.96

p = probabilidad de ocurrencia (se consideró un 50%)

q = probabilidad de no ocurrencia (1-p)

d = margen de error (se consideró un 5%)

Se reemplazó en la fórmula y se delimitó: n = 250

Según los resultados obtenidos, el tamaño de la muestra fue determinada a 250 negocios.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1. Técnicas

Para realizar la medición de los indicadores de las variables políticas públicas y formalización de las MYPES, se utilizará la técnica de la encuesta.

Según Arias (2012) la encuesta es una estrategia que puede ser oral o escrita que tiene como propósito conseguir información sobre una muestra o grupo de personas y relacionadas a un tema en concreto, los datos obtenidos solamente son válidos para el espacio de tiempo en que fueron recolectados dado que la percepción puede cambiar en el tiempo. (p.32)

2.7.2. Instrumentos

Con respecto a la técnica considerada, se utilizó el instrumento llamado cuestionario, señala Hernández, Fernández y Baptista (2010), que este instrumento “Tal vez sea el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (p. 217)

Se elaboraron dos cuestionarios que se encuentran compuestos por un conjunto de preguntas relacionadas a las variables objeto de la investigación, un cuestionario para cada variable.

Ficha Técnica Instrumento Cuestionario sobre la variable Políticas públicas

- Objetivo:** Es identificar la variable políticas públicas.
- Dimensiones:** Las dimensiones que se evaluaron son: políticas de adaptación de normas y/o procedimientos, políticas de incremento de la competitividad y políticas de perfeccionamiento de incentivos.
- Grupo referencia:** Titulares o representantes de las MYPES en el distrito de Los Olivos según muestra calculada.
- Extensión:** El cuestionario tiene 21 preguntas dicotómicas.
- Material a utilizar:** Pliego de preguntas y lapicero.
- Aplicación:** La aplicación del instrumento es en forma individual cuya duración es un tiempo aproximado de 6 minutos.

Ficha Técnica Instrumento Cuestionario sobre la variable Formalización de las MYPES

- Objetivo:** Es identificar la variable formalización de las MYPES.
- Dimensiones:** Las dimensiones que se evaluaron son: formalización laboral, formalización registral/tributaria y formalización municipal.
- Grupo referencia:** Titulares o representantes de las MYPES en el distrito de Los Olivos según muestra calculada.
- Extensión:** El cuestionario tiene 19 preguntas dicotómicas.
- Material a utilizar:** Pliego de preguntas y lapicero.
- Aplicación:** La aplicación del instrumento es en forma individual cuya duración es un tiempo aproximado de 6 minutos.

Validación y confiabilidad del instrumento

Validez

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010), la validez es el “Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir”. (p.201)

Para validar los instrumentos se aplicó el juicio de expertos.

Validez de expertos, se refiere al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con expertos en el tema. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.204)

El grupo de expertos, estuvo integrado por dos docentes metodólogos Maestros de la escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo y un Maestro en Ciencias Económicas con mención en Gestión Empresarial, los cuales validaron las encuestas elaboradas.

Tabla 8

Validez del instrumento de la variable políticas públicas por juicio de expertos

Ítems	J1	J2	J3	Total	Validez
P1	sí	sí	sí	3	100%
P2	sí	sí	sí	3	100%
P3	sí	sí	sí	3	100%
P4	sí	sí	sí	3	100%
P5	sí	sí	sí	3	100%
P6	sí	sí	sí	3	100%
P7	sí	sí	sí	3	100%
P8	sí	sí	sí	3	100%
P9	sí	sí	sí	3	100%
P10	sí	sí	sí	3	100%
P11	sí	sí	sí	3	100%
P12	sí	sí	sí	3	100%
P13	sí	sí	sí	3	100%
P14	sí	sí	sí	3	100%
P15	sí	sí	sí	3	100%
P16	sí	sí	sí	3	100%
P17	sí	sí	sí	3	100%
P18	sí	sí	sí	3	100%
P19	sí	sí	sí	3	100%
P20	sí	sí	sí	3	100%
P21	sí	sí	sí	3	100%
Promedio					100%

Nota: J1, J2, J3 jueces

Tabla 9

Validez del instrumento de la variable formalización por juicio de expertos

Ítems	J1	J2	J3	Total	Validez
P1	sí	sí	sí	3	100%
P2	sí	sí	sí	3	100%
P3	sí	sí	sí	3	100%
P4	sí	sí	sí	3	100%
P5	sí	sí	sí	3	100%
P6	sí	sí	sí	3	100%
P7	sí	sí	sí	3	100%
P8	sí	sí	sí	3	100%
P9	sí	sí	sí	3	100%
P10	sí	sí	sí	3	100%
P11	sí	sí	sí	3	100%
P12	sí	sí	sí	3	100%
P13	sí	sí	sí	3	100%
P14	sí	sí	sí	3	100%
P15	sí	sí	sí	3	100%
P16	sí	sí	sí	3	100%
P17	sí	sí	sí	3	100%
P18	sí	sí	sí	3	100%
P19	sí	sí	sí	3	100%
Promedio					100%

Nota: J1, J2, J3 jueces

Tabla 10

Juicio de expertos

N°	Expertos	Políticas públicas	Formalización de las MYPES
1	Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo	Suficiencia	Suficiencia
2	Dr. José Rudorico Perales Vidarte	Suficiencia	Suficiencia
3	Mg. Juan Carlos Hinostraza la Torre	Suficiencia	Suficiencia

Nota: Certificación de validez (2017)

Confiabilidad

Hurtado (2010) define la confiabilidad como “el grado en que la aplicación repetida del instrumento a las mismas unidades de estudio, en idénticas condiciones, produce iguales resultados”. (p.27)

La confiabilidad de los instrumentos se calculó mediante el Coeficiente de Kuder-Richardson (KR-20), se aplicó una prueba piloto a 30 titulares de negocios y administradores de las MYPES, encontrándose los siguientes resultados.

Tabla 11

Prueba de confiabilidad de Kuder-Richardson del instrumento que mide la variable políticas públicas

KR-20	Nº de elementos
0,89	30

Nota: Análisis en Excel (2017)

Tabla 12

Prueba de confiabilidad de Kuder-Richardson del instrumento que mide la variable formalización

KR-20	Nº de elementos
0,93	30

Nota: Análisis en Excel (2017)

Tabla 13

Escala para interpretar los resultados de la confiabilidad

Valores	Nivel
De 0,81 a 1,00	Muy alta
De 0,61 a 0,80	Alta
De 0,41 a 0,60	Moderada
De 0,21 a 0,40	Baja
De 0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota: Palella y Martins (2012, p.169)

Los coeficientes obtenidos mostraron muy alta confiabilidad.

2.8. Métodos de análisis de datos

Para realizar el análisis estadístico, se trabajaron los resultados de la encuesta utilizando el programa estadístico SPSS Versión 23.

Para analizar la estadística descriptiva, los resultados obtenidos serán mostrados en tablas y gráficos considerando las dimensiones que permitirán analizar e interpretar los resultados en relación al marco teórico.

Para realizar la prueba de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Espejo, I. et al. (2006), plantea que “Este coeficiente se utiliza para medir la relación entre dos sucesiones de valores ordinales” (p.69). La fórmula es:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

r_s : es el coeficiente de correlación de Spearman

d_i : es la diferencia entre el valor de la primera variable y la segunda variable

n : tamaño de la muestra

r_s se encuentra comprendido entre -1 y 1 y mientras mayor sea su valor absoluto, mayor será la correlación entre variables.

Los rangos para interpretar el coeficiente de correlación entre dos variables se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 14

Valores a obtener en una correlación

Coefficiente	Polaridad	Interpretación
De -1 a -0.91	Negativa	Correlación muy alta
De -0.90 a -0.71	Negativa	Correlación alta
De -0.70 a -0.41	Negativa	Correlación moderada
De -0.40 a -0.21	Negativa	Correlación baja
De -0.20 a 0	Negativa	Correlación prácticamente nula
De 0 a 0.20	Positiva	Correlación prácticamente nula
De 0.21 a 0.40	Positiva	Correlación baja
De 0.41 a 0.70	Positiva	Correlación moderada
De 0.71 a 0.90	Positiva	Correlación alta
De 0.91 a 1	Positiva	Correlación muy alta

Nota: Bisquerra (2004, p.212)

Para la investigación, el nivel de significancia se consideró al 0.05% ($\alpha = 0.05$) con la finalidad de concluir si la hipótesis nula se acepta o rechaza.

Con la inferencia estadística, se encontró el coeficiente de correlación Rho de Spearman relacionando las variables y dimensiones de la siguiente manera:

Correlación respecto a la variable 1 (Políticas Públicas) y variable 2 (formalización de las MYPES).

Correlación respecto a la dimensión 1 de la variable 1 (políticas de adaptación a normas y/o procedimientos) y variable 2 (formalización de las MYPES).

Correlación respecto a la dimensión 2 de la variable 1 (políticas de incremento de la competitividad) y variable 2 (formalización de las MYPES).

Correlación respecto a la dimensión 3 de la variable 1 (políticas de perfeccionamiento de incentivos) y variable 2 (formalización de las MYPES).

III. Resultados

3.1 Descripción de resultados

3.1.1. Características de las MYPES del distrito de Los Olivos

Es importante, conocer qué características tiene la población objetivo de la presente investigación, a partir de la aplicación de los instrumentos, se revelaron las siguientes:

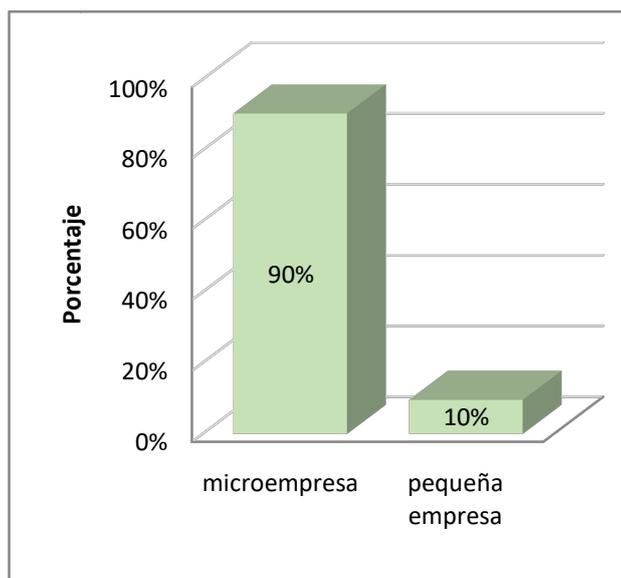


Figura 1: *Clasificación de las MYPES en el distrito de Los Olivos*

Según la figura 1, las MYPES encuestadas en las diferentes zonas del distrito de Los Olivos, son micro empresas en su mayoría (90%), solamente un 10% de los negocios encuestados pertenecen al rango de la pequeña empresa. Para esta clasificación se ha considerado las definiciones establecidas en la normativa descrita dentro del marco teórico.

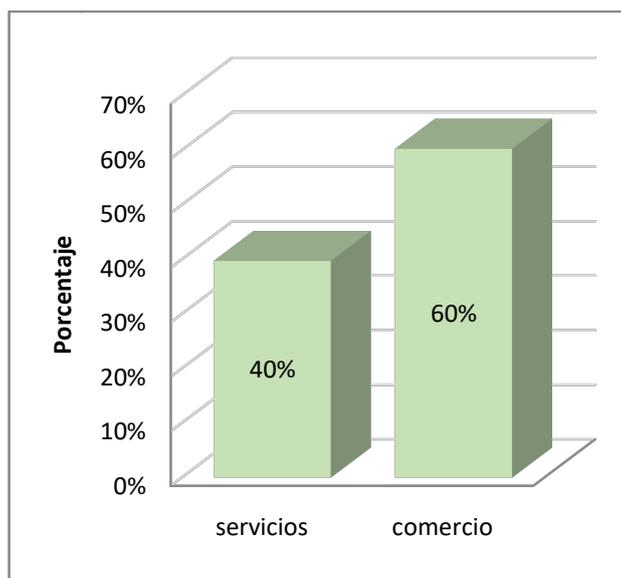


Figura 2: Rubro de las MYPES del distrito de Los Olivos

De acuerdo a la figura 2, las MYPES encuestadas, realizan en su mayoría, actividades de comercio, encontrándose con un porcentaje del 60% de las encuestadas. Dentro de este rubro se encuentran las bodegas, librerías, venta de ropa, zapatos y accesorios, licorerías, fruterías, ferreterías, panaderías, bazares, florerías, venta de CD's, venta de accesorios de celulares, muebles, artefactos, adornos, entre otros.

Con respecto al de los servicios, las MYPES encuestadas realizan esta actividad en un porcentaje del 40%, entre ellas se encuentran las peluquerías, barberías, restaurantes de todo tipo, pollerías, servicios dentales, sastrerías, empresas de publicidad, fotografía, talleres de mantenimiento, lavadero de autos, hostales, masajes, podología, gimnasios, entre otros.

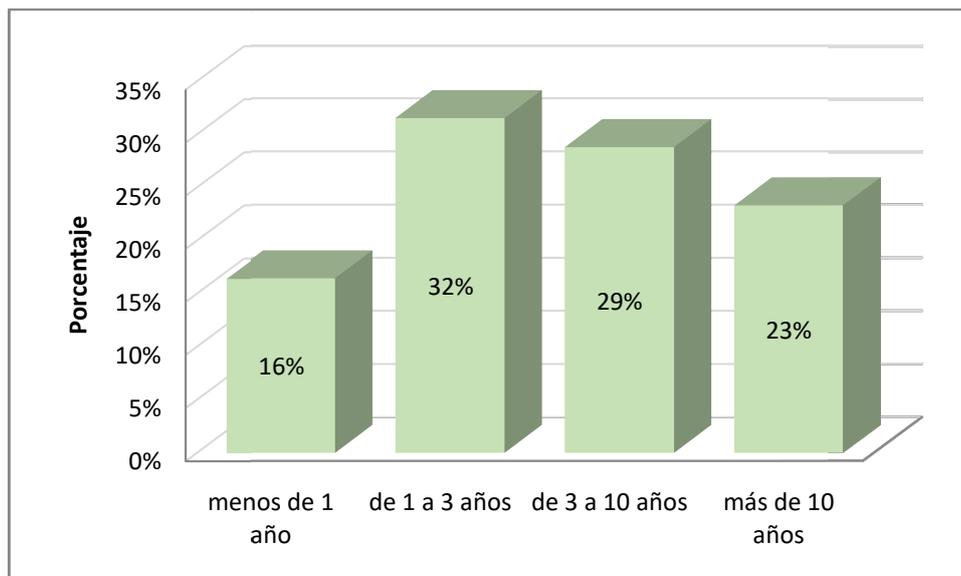


Figura 3: *Tiempo de funcionamiento de las MYPES del distrito de Los Olivos*

Según la figura 3, de las MYPES encuestadas, con respecto a la antigüedad del negocio, se observa que el menor porcentaje es el 16%, que corresponde a las que vienen realizando actividades comerciales hace menos de un año.

Un 23% de las encuestadas, tiene un tiempo de funcionamiento de su negocio de más de 10 años. Asimismo, un 29% de las encuestadas refiere que tiene de 3 a 10 años de funcionamiento de su negocio.

El mayor porcentaje observado es de 32%, que corresponde a las MYPES encuestadas que cuentan con una antigüedad de 1 a 3 años en el negocio.

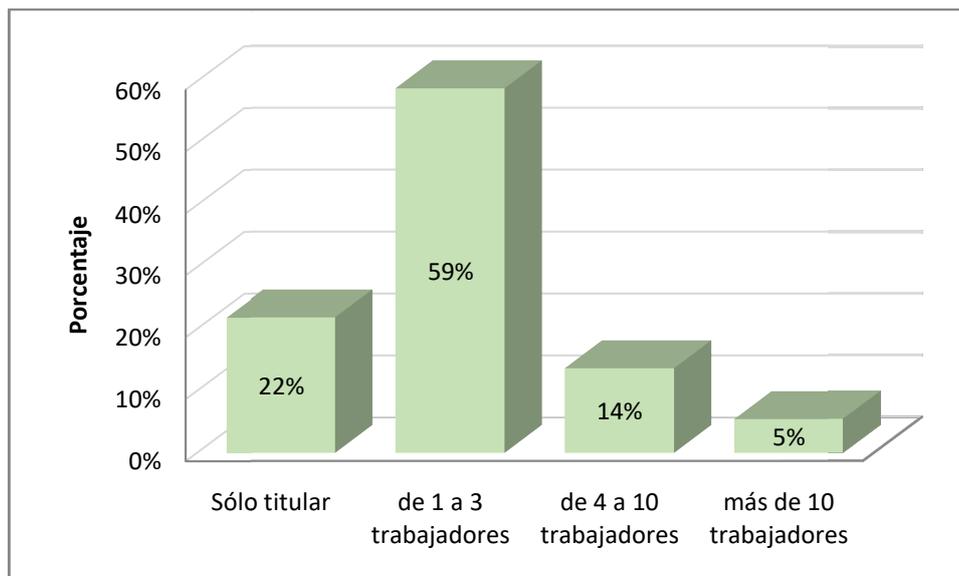


Figura 4: *Número de trabajadores de las MYPES del distrito de Los Olivos*

Al realizar las visitas a las MYPES en el distrito de Los Olivos, se percibió que así como varios negocios son dirigidos y trabajados por los mismos titulares propietarios, la mayor parte de los negocios cuentan con trabajadores. Al respecto, según la figura 4 se tiene el resultado que un 22% de las encuestadas, no cuenta con fuerza laboral ya que solamente labora el mismo titular.

Verificando los resultados que las MYPES que cuentan con trabajadores, las encuestas realizadas arrojaron que un 59% de las micro y pequeñas empresas encuestadas tiene de 1 a 3 trabajadores.

Se muestran menores porcentajes en negocios que tienen de 4 a 10 trabajadores (con un 14%) y los que cuentan con más de 10 trabajadores (con un 5%).

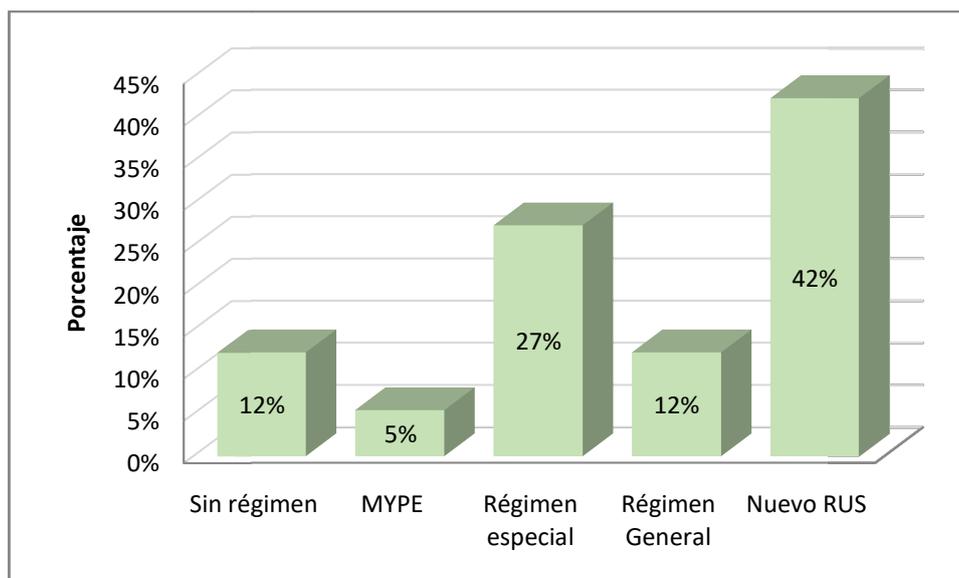


Figura 5: Régimen tributario de las MYPES del distrito de Los Olivos

También es importante conocer, en qué régimen tributario se encuentran las micro y pequeñas empresas visitadas. Actualmente, de acuerdo a la figura 5, se tienen cuatro regímenes tributarios vigentes, que son: El régimen MYPE tributario (implantado desde el año 2017), el régimen especial, el Nuevo RUS y el régimen general.

De las MYPES encuestadas, el mayor porcentaje indicó que se encuentra en el régimen del nuevo RUS (42%), cabe precisar que es el régimen más sencillo de todos, en él no se lleva contabilidad y solamente se paga una cuota mensual que incluye los impuestos a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal pero tiene varias restricciones respecto a ingresos y compras máximas así como comprobantes que no pueden emitir.

Por otro lado, un 27% de los negocios se encuentra dentro del régimen especial.

Asimismo, un menor porcentaje de los encuestados se encuentra dentro del nuevo régimen MYPE (5%), del régimen general (12%) y un 12% indicó que no cuenta con un régimen tributario.

3.1.2. Políticas públicas

Con respecto a esta variable se encontraron los siguientes resultados:

Tabla 15

Frecuencias de categorización de la variable políticas públicas en el distrito de Los Olivos

Políticas Públicas	Frecuencia	Porcentaje válido
Buena	26	10,4
Regular	101	40,4
Mala	123	49,2
Total	250	100,0

Nota: resultados de las encuestas aplicadas

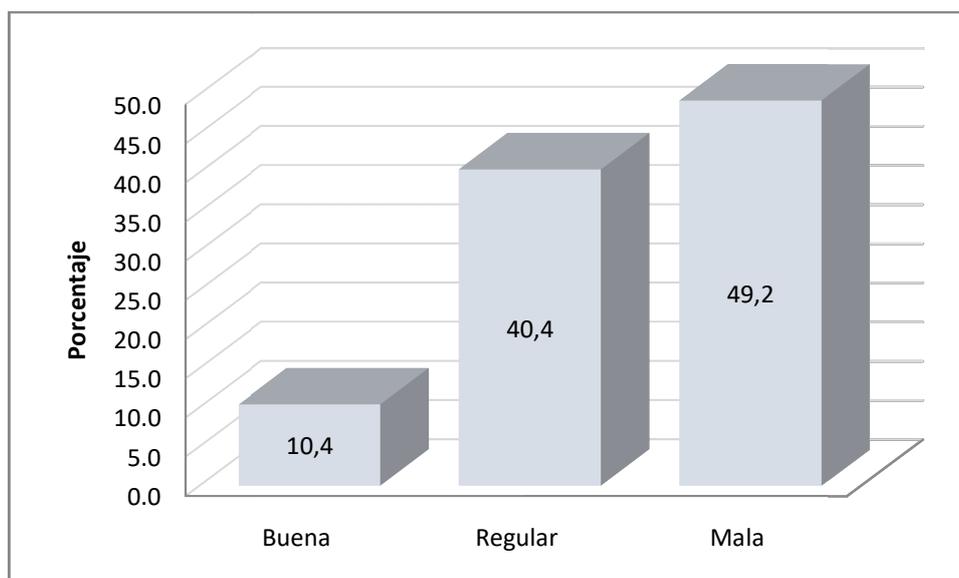


Figura 6: Distribución de frecuencias de categorización de la variable políticas públicas de las MYPES del distrito de Los Olivos

En la tabla 15 y figura 6, se categorizó la variable políticas públicas, en buenas, regulares y malas, al respecto se observó (como se puede reflejar en la tabla y el gráfico), que según los resultados obtenidos, un 49,2% de los negocios encuestados, percibe como malas las políticas implementadas por el Estado, por

otro lado, las políticas regulares tienen un porcentaje del 40,4%, siendo el menor porcentaje obtenido un 10,4% para las buenas políticas.

Al evaluarse las dimensiones, se encontraron los siguientes resultados:

Tabla 16

Frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable políticas públicas en el distrito de Los Olivos

Dimensiones de las políticas públicas	Buena		Regular		Mala	
	n	%	n	%	n	%
D1: Políticas de Adaptación a normas y/o procedimientos	81	32,4	90	36,0	79	31,6
D2: Políticas de incremento de la competitividad	7	2,8	96	38,4	147	58,8
D3: Políticas de perfeccionamiento de incentivos	19	7,6	29	11,6	202	80,8

Nota: resultados de las encuestas aplicadas

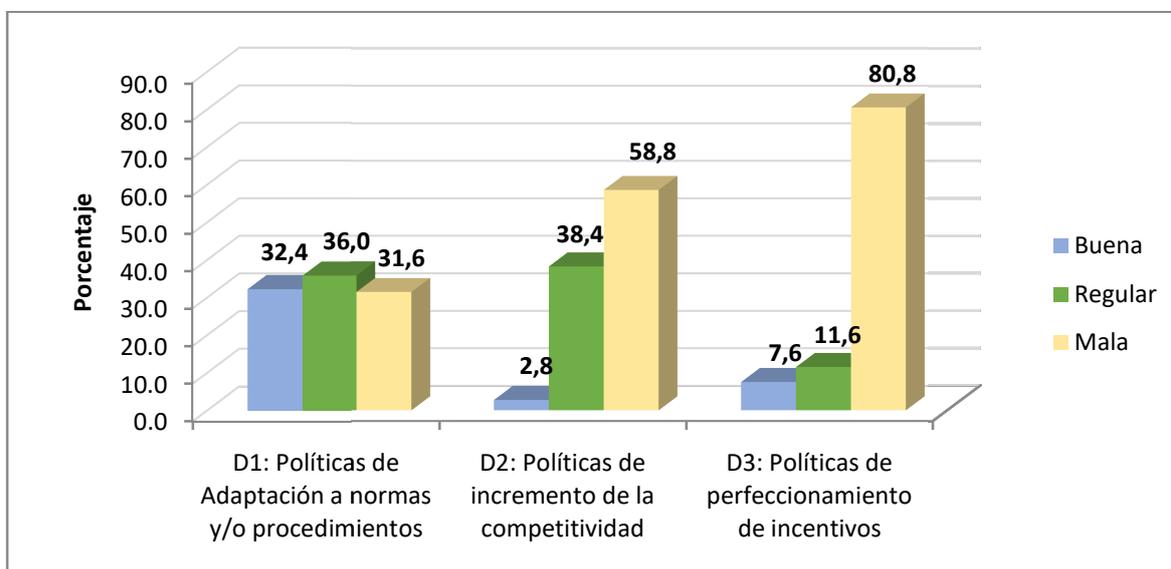


Figura 7: *Distribución de frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable políticas públicas de las MYPES del distrito de Los Olivos.*

Según los resultados mostrados en la tabla 16 y la figura 7, la dimensión con la mayor frecuencia de negocios en la categoría “Mala” fueron las políticas de

perfeccionamiento de incentivos con un 80,8% de participación, mientras tanto, en la categoría “Regular”, la dimensión con mayor frecuencia fue las políticas de incremento de la competitividad que tiene un porcentaje del 38,4% y con respecto a la categoría “Buena”, la dimensión con mayor porcentaje es la correspondiente a políticas de adaptación a normas y/o procedimientos con un 32,4%.

3.1.3. Formalización

Con respecto a esta variable se encontraron los resultados siguientes:

Tabla 17

Frecuencias de categorización de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos

Formalización	Frecuencia	Porcentaje válido
Completa – Formal	34	13,6
En proceso	125	50,0
Deficiente	73	29,2
Nula – Totalmente Informal	18	7,2
Total	250	100.0

Nota: resultados de las encuestas aplicadas

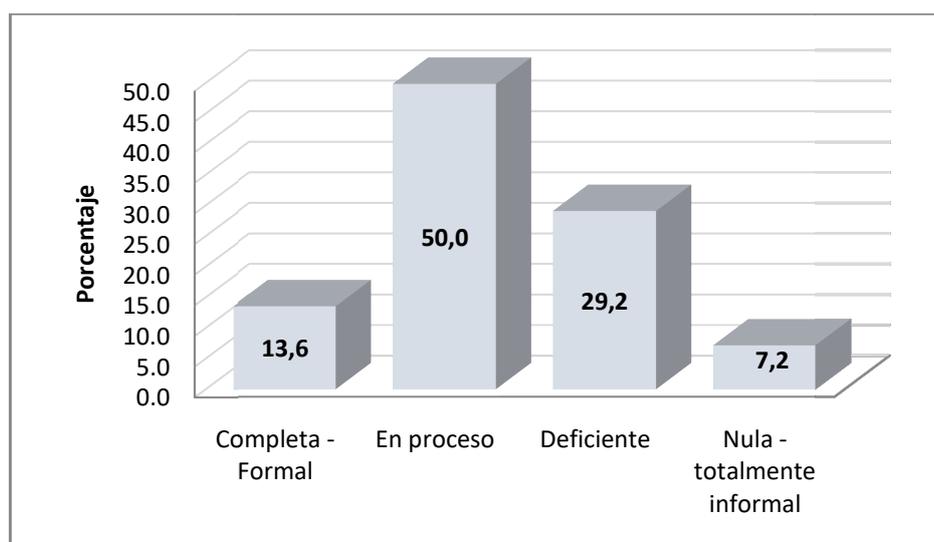


Figura 8: *Distribución de frecuencias de categorización de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos*

Si categorizamos la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, podemos considerarlas como formalización completa, en proceso, deficiente y nula. Al respecto, se observó en la tabla 17 y la figura 8, que un 50,0% de los negocios encuestados se encuentran en proceso de la formalidad siendo éste el mayor resultado obtenido, mientras que un 29,2% de los negocios encuestados tienen una formalización deficiente.

Por otro lado, se observó que solamente un 13,6% tienen una formalidad completa, es decir, representan a los negocios que son formales en todas las dimensiones. En el sentido opuesto, se determinó que el 7,2% de los encuestados, tienen formalización nula, es decir que son completamente informales.

Se consideró importante evaluar los resultados a nivel de dimensiones con el fin de obtener tener una visión más específica de los resultados, se encontró lo siguiente:

Tabla 18

Frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos

Dimensiones de la formalización de las MYPES	Completa - Formal		En proceso		Deficiente		Nula – Totalmente Informal	
	n	%	n	%	n	%	n	%
D1:Formalización laboral	49	19,6	25	10,0	8	3,2	168	67,2
D2:Formalización registral -tributaria	69	27,6	108	43,2	37	14,8	36	14,4
D3:Formalización municipal	129	51,6	89	35,6	14	5,6	8	7,2

Nota: resultados de las encuestas aplicadas

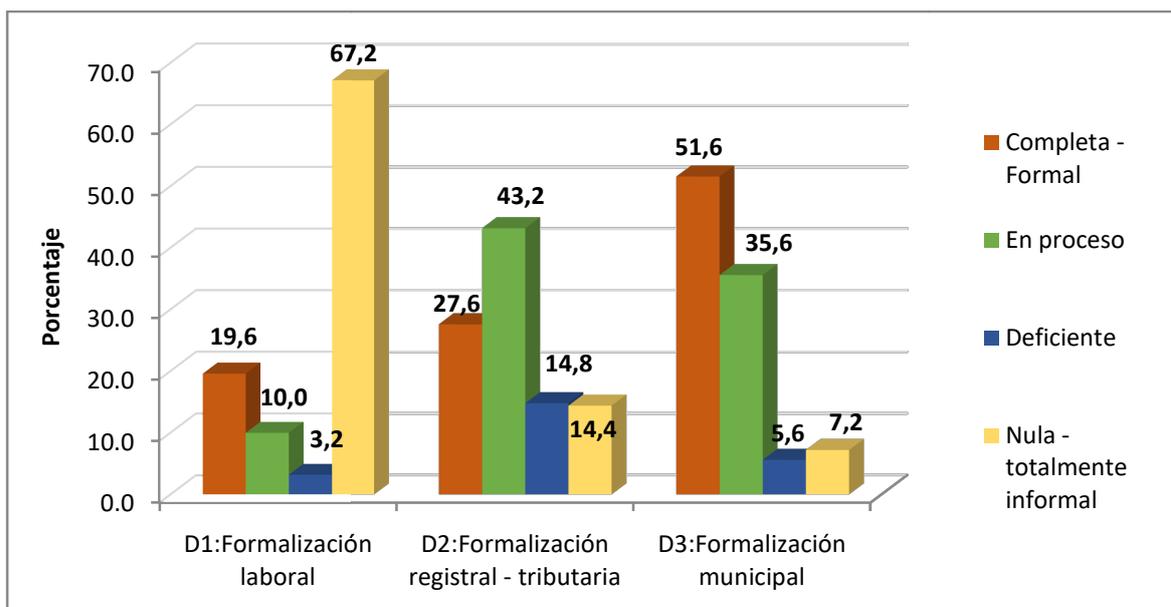


Figura 9: *Distribución de frecuencias de categorización de las dimensiones de la variable formalización de las MYPES del distrito de Los Olivos*

Los resultados reflejados en la tabla 18 y en la figura 9, determinan que la dimensión que tuvo la mayor frecuencia de negocios en la categoría “Completa - Formal” fue la formalización municipal con un 51,6%, mientras tanto, la dimensión con el porcentaje más bajo en esta categoría es la formalización laboral con un 19,6% de negocios formales.

En la categoría “En proceso”, la dimensión con mayor frecuencia fue la formalización registral - tributaria que refleja un porcentaje del 43,2%, mientras que la dimensión con el porcentaje más bajo es la formalización laboral con un 10,0%. Si nos referimos a la categoría “Deficiente”, la dimensión que alcanzó un porcentaje mayor es la correspondiente a formalización registral - tributaria con un 14,8%.

Por otro lado, respecto a la categoría “Nula”, es decir, los negocios que son totalmente informales, se refleja un mayor porcentaje en la formalización laboral, es decir, un 67,2% de los encuestados son completamente informales en el cumplimiento de las normas laborales.

3.2 Contraste de la hipótesis

Se realizó el contraste de la hipótesis utilizando el estadístico de correlación de Spearman, los resultados se muestran a continuación.

3.2.1 Hipótesis General

H_0 = Las políticas públicas no tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

H_1 = Las políticas públicas tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Tabla 19

Prueba de correlación Rho de Spearman entre la variable políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017

Correlación Rho de Spearman		Formalización de las MYPES
	Coeficiente de correlación	0,801**
Políticas Públicas	Sig. (bilateral)	0,000
	N	250

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Análisis estadístico SPSS (2017)

En la tabla 19, se observó el valor de significancia obtenido, el cual resulta menor que el nivel de significancia considerado ($p = 0.000 < 0.05$), existiendo evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis de la investigación por lo cual se pudo afirmar que las políticas públicas se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de los Olivos.

Observando el coeficiente Rho de Spearman obtenido, se determinó una relación positiva, con un coeficiente de 0,801 el cual demuestra que existe correlación alta entre ambas variables.

3.2.2. Hipótesis específica 1

H_0 = Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos no tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

H_1 = Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Tabla 20

Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017

Correlación Rho de Spearman		Formalización de las MYPES
Políticas de adaptación a normas y/o procedimientos	Coefficiente de correlación	0,797**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	250

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Análisis estadístico SPSS (2017)

En la tabla 20, se observó el valor de significancia obtenido, el cual resulta menor que el nivel de significancia considerado ($p = 0.000 < 0.05$), por lo tanto, existe evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación. Por ello, se pudo afirmar que las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Se analizó el coeficiente Rho de Spearman, y se determinó una relación positiva, con un coeficiente de 0,797 el cual demuestra que existe correlación alta entre la dimensión y la variable.

3.2.3 Hipótesis específica 2

H_0 = Las políticas de incremento de la competitividad no tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

H_1 = Las políticas de incremento de la competitividad tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Tabla 21

Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de incremento de la competitividad y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017

Correlación Rho de Spearman		Formalización de las MYPES
Políticas de incremento de la competitividad	Coefficiente de correlación	0,632**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	250

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Análisis estadístico SPSS (2017)

En la tabla 21, se observó nuevamente el valor de significancia obtenido y resultó menor que el nivel de significancia considerado ($p = 0.000 < 0.05$), existiendo evidencia para rechazar la hipótesis nula, por lo cual se pudo afirmar que las políticas de incremento de la competitividad se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Según el coeficiente Rho de Spearman, se determinó una relación positiva, con un coeficiente de 0,632 el cual demuestra que existe correlación moderada entre la dimensión y la variable.

3.2.4 Hipótesis específica 3

H_0 = Las políticas de perfeccionamiento de incentivos no tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

H_1 = Las políticas de perfeccionamiento de incentivos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Tabla 22

Prueba de correlación Rho de Spearman entre la dimensión políticas de perfeccionamiento de incentivos y formalización de las MYPES en el distrito de los Olivos, 2017

Correlación Rho de Spearman		Formalización de las MYPES
Políticas de perfeccionamiento de incentivos	Coeficiente de correlación	0,559**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	250

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Análisis estadístico SPSS (2017)

Se verificó en la tabla 22 que al analizar el valor de la significancia obtenido, resultó menor que el nivel de significancia considerado ($p = 0.000 < 0.05$), por lo tanto existe evidencia para rechazar la hipótesis nula, entonces, al aceptar la hipótesis de la investigación se pudo afirmar que las políticas de perfeccionamiento de incentivos se relacionan con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos.

Respecto al coeficiente Rho de Spearman, se comprobó una relación positiva entre la dimensión y la variable, con un coeficiente de 0,559 el cual demuestra que existe correlación moderada.

IV. Discusión

La propuesta de la investigación de relacionar las variables políticas públicas y la formalización de las MYPES, es muy importante para el distrito de Los Olivos y para el país en general debido a la problemática existente alrededor de la informalidad de muchos negocios, los cuales, pueden estar inscritos como empresa, tener RUC, entre otras características, pero no están cumpliendo o cumplen parcialmente la normativa tanto laboral, tributario y municipal que corresponde.

Con los resultados obtenidos, se ha observado que la informalidad se encuentra en un mayor porcentaje, en el incumplimiento de las normas laborales, ya que la mayoría de las microempresas, no tienen a su personal, dentro de planilla, por ende, los trabajadores no cuentan con los beneficios laborales que le corresponden por ley. Se ha demostrado, que existe relación entre las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017, estos resultados permiten establecer nexos entre ambas variables, señalando una relación positiva, que es decir, si aumentan las políticas públicas, también influye en un aumento de la formalidad en el distrito de Los Olivos, el porcentaje de relación se refleja en un alto coeficiente (0,801) que demuestra una correlación alta, este resultado se aproxima a lo que verificó Uribe (2016) que señaló que existe incidencia favorable de las políticas en la formalización de las MYPES en el Perú. Asimismo, el resultado obtenido se relaciona con el marco teórico, en especial con CEPLAN (2016) "Si el Gobierno efectuara todas las intervenciones de manera conjunta, disminuirá la informalidad", o lo que es lo mismo, aumentará la formalidad. También coincide con la OIT (2013) al indicar que las políticas públicas, se relacionan con la formalización al ser factores determinantes para que el crecimiento reduzca la informalidad.

Con respecto a la relación encontrada entre cada dimensión de la variable políticas públicas sobre la formalización, también se observó una relación positiva, lo que reafirma el resultado obtenido con respecto a la relación entre las variables. Se encontró una correlación alta entre las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos (0,797), tomando en cuenta los indicadores que corresponde a esta dimensión,

este resultado coincide con González (2016), al determinar que la política respecto a las modificaciones del régimen tributario al otorgar facilidades, diferenciación y simplificación a las MYPES, tienen incidencia directa en el aumento de la formalización. Por su parte coincide con Alva (2010) que concluye que las políticas de simplificación, reducción de tasas impositivas, la facilitación del sistema, entre otras son factores que se relacionan a combatir la informalidad. Los resultados también tienen concurrencia con la OIT (2014) al indicar que la implementación de estas políticas, permite reducir la informalidad o aumentar la formalidad.

Se observó una relación positiva y moderada, entre las políticas de incremento de la competitividad y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos (0,632), tomando en cuenta los indicadores que corresponde a esta dimensión, este resultado coincide con Santander (2013), al concluir que la competitividad empresarial, es una herramienta principal para que la relación entre el microempresario y la formalidad vayan de la mano. Por otro lado, coincide con la OMC (2016) que refiere que las políticas de acceso a mercados y la participación de las MYPES en el comercio, al permitir aumentar la productividad, actúan como incentivo para la formalización y además afirma que estas políticas pueden mejorar las condiciones de competitividad, lo que repercutirá en el aumento de la formalidad. Los resultados también tienen concurrencia con Tello (2014) al indicar que es necesaria la actuación del Estado como estrategia de desarrollo empresarial para que se brinde apoyo necesario a las MYPES para su competitividad que puede ser tomado como un instrumento de formalización.

Respecto a las políticas de perfeccionamiento de incentivos, se obtuvo una relación positiva aunque moderada, con la menor correlación obtenida (0, 559) esta dimensión tiene que ver específicamente con las políticas de Estado en su función moderadora de las políticas adoptadas para combatir la informalidad, la relación encontrada coincide con Pájaro (2009), que concluyó que si no se tienen adecuadas políticas públicas de incentivos como la difusión del conocimiento, la formalización de las empresas se verá disminuida. Por su parte Alva (2010) refirió que existen herramientas que promueve el Estado pero no son aprovechadas por

el desconocimiento, ante ello, hace falta una herramienta integral que lo promueva para que las MYPES tengan acceso a la formalidad. Por otro lado, los resultados tienen concurrencia con la OIT (2014) al indicar que la implementación de estas políticas de perfeccionamiento, permite combatir la informalidad o aumentar la formalidad ante la percepción de escasos beneficios a la formalización y el reducido control por parte del Estado.

V. Conclusiones

- Primera:** Las micro y pequeñas empresas encuestadas en el distrito de los Olivos, en su mayoría son microempresas (90% de las encuestadas), realizan actividades de comercio en un 60% y actividades de servicio en un 40%, el 32% de los negocios (el mayor porcentaje) tienen de 1 a 3 años de tiempo de funcionamiento de su negocio, la mayoría de las MYPES tienen de 1 a 3 trabajadores (59% de las encuestadas) y un 42% de los negocios pertenece al régimen del Nuevo RUS.
- Segunda:** Las políticas públicas tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p= 0.000 < 0.05$), la relación fue positiva y alta ($r=0,801$).
- Tercera:** Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$), la relación fue positiva y alta ($r=0,797$).
- Cuarta:** Las políticas de políticas de incremento de la competitividad tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$), la relación fue positiva y moderada ($r=0,632$).
- Quinta:** Las políticas de perfeccionamiento de incentivos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($p=0.000<0.05$), la relación fue positiva aunque moderada ($r=0,559$).

VI. Recomendaciones

- Primera:** Se recomienda a los investigadores ampliar el tema sobre la relación entre políticas públicas y formalización de las MYPES donde se puede tomar en cuenta otras dimensiones adicionales como las políticas de educación, infraestructura y seguridad ciudadana, así como aplicar la investigación en otros distritos y a nivel país.
- Segunda:** Para que se perfeccionen las políticas del Estado, se sugiere que el Gobierno realice estrategias efectivas de la difusión de información sobre las facilidades y beneficios que se como MYPE, respecto al cumplimiento de sus obligaciones y en lo referente a las sanciones por encontrarse en la informalidad. Asimismo, se recomienda brindar capacitación personalizada a los micro y pequeños empresarios de acuerdo al rubro de su negocio, ya que pueden existir instituciones que se encargan de brindar asesoría y capacitación, pero no se recurre a ellas por desconocimiento.
- Tercera:** Al gerente de fiscalización del distrito de Los Olivos, se recomienda continuar gestionando las medidas preventivas y los operativos realizados a fin de combatir la informalidad, ya que según los resultados obtenidos, se desprenden efectos positivos al reflejar que un 51,6% de las MYPES encuestadas respecto a la dimensión municipal tienen un porcentaje de formalización completa.
- Cuarta:** A los micro y pequeños empresarios, se recomienda, tomar en cuenta los beneficios de encontrarse en la formalidad y las sanciones a los que están expuestos en la informalidad. Se sugiere que si el Estado no hace llegar la información necesaria para el crecimiento de su negocio y a qué instituciones recurrir, se busque la información por medios propios, actualmente, internet es una muy buena herramienta de búsqueda y también puede utilizar los canales de servicios (orientación presencial, telefónica o vía CHAT) que se encuentran disponibles en la mayoría de instituciones públicas.

VII. Referencias

- Alva, E. (2010). *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú* (Tesis de doctorado). Universidad de Deusto, San Sebastián, España. Recuperada de: <https://dkh.deusto.es/comunidad/thesis/recurso/el-impacto-que-producen-los-beneficios/d2cbe57e-6c68-4c5c-89b5-b2c7d1b0ecb3>
- Anderson, J. (2003). *Public policymaking: An introduction*. Recuperado de <http://www.kropfpolisci.com/public.policy.anderson.pdf>
- Arbaiza, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú* (2ª ed.). Lima, Perú: ESAN ediciones.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Arruñada, B. (2010). *Formalización de las empresas: Costes frente a eficiencia institucional*. Recuperado de http://www.arrunada.org/files/research/ARRU%C3%91ADA_2010_Extractos_Formalizaci%C3%B3n_de_empresas.pdf
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/eureka/pudgvirtual/introduccion%20a%20la%20metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf>
- Bañón, R. y Carrillo, E. (Eds.). (1997). *El análisis de las políticas públicas*. Recuperado de https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Políticas-Públicas/tamayo_analisis_de_polit_public.tif.pdf
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://www.trabajosocialbadajoz.es/colegio/wpcontent/uploads/2011/05/Introducci%C3%B3n-a-la-Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid, España: La Muralla.
- Cairney, P. (2012). *Understanding public policy: Theories and issues* (1ª ed.). Nueva York, Estados Unidos: Palgrave Macmillan.
- Cámara de Comercio de Lima (julio, 2014). Los Números de la Informalidad. *Revista la cámara* (632), 6-8. Recuperado de: [http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION632/Edicion digital%20632.pdf](http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION632/Edicion%20digital%20632.pdf)

- Cámara de Comercio de Lima (diciembre, 2016). Se necesitan más incentivos para reducir la informalidad en el Perú. *Revista la cámara* 2(756), 10-12. Recuperado de: http://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r756_2/02.pdf
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2016). *Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas*. Recuperado de: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf
- Choy, E. (abril, 2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria. *Revista de la Facultad de ciencias contables - UNMSM* 18(35), 11-15. Recuperado de: <file:///H:/MAESTRIA/TESIS/marco%20teorico/informalidad%20conceptos%20caract%20revista.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). *Apoyando a las pymes: Políticas de fomento en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35359/S1100762_es.pdf
- Constitución Política del Perú. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de diciembre del 1993.
- De Soto, H. (1987). *El Otro Sendero*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- De Soto, H. (2016). *Formalizar para crecer y vivir seguros*. Recuperado de <http://www.hdslibros.com/libros/ild-formalizar-2016-hernando-de-soto.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1246. *Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 10 de noviembre del 2016.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. *Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de setiembre del 2008
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento empresarial*. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 28 de diciembre del 2013.
- Deelen, L. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina* (1ª ed.). México, D.F., México: Planeta Mexicana.

- Espejo, I., Fernández F., López, M., Muñoz M., Rodríguez, A., Sánchez, A. y Valero, C. (2006). *Estadística descriptiva y probabilidad. Teoría y problemas*. Recuperado de: http://knuth.uca.es/repos/l_edyp/pdf/febrero06/lib_edyp.c2.pdf
- Gomáriz, E. (junio, 2007). Sistema Político y Políticas Públicas en América Latina. *CLAD, Reforma y democracia* (38), 7. Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/038-junio-2007/0056400>
- González, A. (2016). *Análisis del impacto de las modificaciones del Régimen Tributario sobre la informalidad en el sector micro empresarial: un estudio empírico para el Perú* (Tesis de licenciatura). Universidad de Piura, Piura, Perú. Recuperada de: <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2553>
- González, B. (octubre, 1985). El concepto de política pública en la administración pública norteamericana. *Revista de Administración Pública* 18(1), 57-70. Recuperado de: <http://revistas.upr.edu/index.php/ap/article/view/400/378>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México, D.F., México: Mc Graw Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la Investigación Holística Guía para la comprensión holística de la ciencia* (4ª ed.). Bogotá, Colombia: Quirón Ediciones S.A.
- Instituto Aduanero y Tributario (2016). *Curso Básico del Sistema Tributario Peruano* (1ª ed.). Lima, Perú: SUNAT.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Producción y empleo informal en el Perú*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/
- Kraft, M., & Furlong, S. (2013). *Public policy: Politics, analysis and alternatives* (4ª ed.). Washington DC, Estados Unidos: CQ Press.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas (Serie políticas sociales N° 95)*. Recuperado del sitio de internet de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf;jsessionid=B4741893D3E2A5EC778D11CC6F2F00F?sequence=1

- Ley N° 30506. *Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.* Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 9 de octubre del 2016.
- Ley N° 30056. *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.* Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 2 de julio del 2013.
- Loayza, N. (junio, 2016). La productividad como clave del crecimiento y el desarrollo en el Perú y el mundo. *Revista Estudios Económicos Banco Central de Reserva del Perú* (31), 9-28. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/31/ree-31-loayza.pdf>
- Matteuci, M. y otros. (2017). Reforma Tributaria 2016-2017. *Actualidad Empresarial*, (1), 26-75.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Perú: Economía y formalización.* Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inversionistas/presentacion_economia_formalizacion_23082016.pdf
- Ministerio de la Producción (2015). *Anuario estadístico, industrial, mipyme y comercio interno 2015.* Recuperado de: <http://www.produce.gob.pe/documentos/estadisticas/anuarios/anuario-estadistico-mype-2015.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2005). *Plan Nacional de Promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE.* Recuperado de: http://www.mintra.gob.pe/contenidos/microempresa/plan_mype/plan_mype.pdf
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011). *Plan Nacional para la productividad y competitividad de las MYPE 2011-2021.* Recuperado de: http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/2/jer/PLAN_MYPE_2011_2021/propuesta-plan-mype-2011-2021.pdf
- Miyakawa, T. (Ed.). (2000). *The science of public policy: Essential readings in policy sciences II.* Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=UdKvPNnQriIC&printsec=frontcover&dq=the+science+of+public+policy&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwiUi9OIsPrUAhUDbiYKHZwNC4Q6AEIJDA#v=onepage&q=the%20science%20of%20public%20policy&f=false>

- Mora, A. (2013). *Políticas macroeconómicas, deterioro en el bienestar social y la viabilidad de las Pymes y empresas de economía social para incentivar el desarrollo económico local: un análisis empírico del caso mexicano (1983-2012)* (Tesis doctoral). Universidad de Huelva, Huelva, España. Recuperada de: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/6595>
- Municipalidad Distrital de Los Olivos (2004). *Plan de desarrollo concertado de Los Olivos 2004-2015*. Recuperado de: http://www.imp.gob.pe/images/IMP%20-%20PLANES%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL/los_olivos_plan_de_desarrollo_concertado.pdf
- Municipalidad Distrital de Los Olivos (2016). *Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021*. Recuperado de: http://portal.munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/Plan_de_Desarrollo_Local_Concertado/Informe_de_Analisis_situacional_del_Territorio.pdf
- Olavarría Gambi, M. (2007). *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas (Documento de trabajo N° 11)*. Recuperado de <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/123548>
- Organización de las Naciones Unidas (2016). *Objetivos de desarrollo sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado el 15 de julio del 2017 del sitio Web de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>
- Organización Internacional del Trabajo (2013). *La Economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina: Experiencia, avances y desafíos*. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---srosantiago/documents/publication/wcms_368329.pdf
- Organización Mundial del Comercio (2016). *Informe sobre el comercio mundial 2016: Igualdad de condiciones para el comercio de las pymes*. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf

- Pájaro, J. (2009). *Impacto de las políticas de apoyo a la creación de empresas en Cartagena de Indias, Colombia 2000-2005* (Tesis de maestría). Universidad Internacional de Andalucía, España. Recuperada de: http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/80/0058_Pajaro.pdf?sequence=1
- Palella, S. & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa* (3ª ed.). Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. (Acevedo, A., Trans.). México D.F., México: FLACSO. (Trabajo original publicado en 1995)
- Pavón, L. (diciembre, 2016). Inclusión financiera de las pymes en el Ecuador y México. *Revista Cepal – Serie financiamiento para el desarrollo* (263), 5-83. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40848-inclusion-financiera-pymes-ecuador-mexico>
- Tumialán, L. y Meza, F. (2014). *La formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral en el sector industrial de Villa El Salvador, 2014*. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Reinecke, G. & White, S. (2004). *Policies for small enterprises: Creating the right environment for good jobs*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=j9aoJ4dwCLoC&pg=PA3&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false
- Roth, A. (2002). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. (1ª ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.
- Sancén, A. (2011). *La microempresa como estrategia del crecimiento económico y dignificación del trabajo* (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México D. F., México. Recuperada de: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2917#.WdjCKIWcFMs>
- Santander, C. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la Mype de la industria gráfica OFFSET por medio de gestión competitiva* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperada de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4961>
- Sapru, R. (2004). *Public policy: Formulation, implementation and evaluation*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=HGuQsMTx8ekC&dq=inauthor:%22R+K+Sapru%22&hl=es&source=gbs_navlinks_s

- Stein, E., Tommasi, M., Echebarría K., Lora E., Payne M. (2006). *La política de las políticas públicas: Progreso económico y social en América Latina* (1ª ed.). México, D.F., México: Planeta Mexicana.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2017, julio 06). *Conferencia de prensa sobre Plan de Formalización: Promoviendo una tributación justa* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.facebook.com/SUNAT/videos/10154866159173196/>
- Tamayo, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas* (1ª ed.). Madrid, España: Alianza Universidad.
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica* (4ª ed.). México D. F., México: Limusa.
- Tello, S. (junio, 2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *Revista LEX* (14), 199-218. Recuperado de: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/623>
- Uribe, Y. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú* (Tesis doctoral). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperada de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.pdf
- Vásquez, Y. (diciembre, 2014). Importancia de las PYMES en el mundo: Recomendaciones para Cuba. *Revista Cubana de economía internacional* (3). Recuperado de: http://www.academia.edu/12205576/Importancia_de_las_PyMEs_en_el_mundo._Recomendaciones_para_Cuba
- Villafuerte, D. (2002). *Informe PYME: Región de Arequipa 2002*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/422/#indice>
- Villarán, F. (2007). *El mundo de la pequeña empresa*. Recuperado de: http://www.sase.com.pe/consultores/files/2012/09/El_mundo_de_la_peque%C3%25B1a_empresa-Fernando_Villaran-COPEME-CONFIEP-MINCETUR-Agosto2007-Carat.pdf

VIII. Anexos

ANEXO 1: Matriz de Consistencia					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y SUBVARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema general. ¿Cómo se relacionan las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?</p> <p>Problemas específicos. -¿Cuál es la relación entre las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima? -¿Cuál es la relación entre las políticas de incremento de la competitividad y la</p>	<p>Objetivo general. Determinar la relación entre las Políticas Públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.</p> <p>Objetivos específicos. -Determinar la relación entre las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima. -Determinar la relación</p>	<p>Hipótesis general. Las políticas públicas tienen una relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.</p> <p>Hipótesis específicas. -Las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos tienen una relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.</p>	<p>Variables. V1.Políticas públicas. -Políticas de de Adaptación de Normas y/o procedimientos -Políticas de incremento de la competitividad -Políticas de perfeccionamiento de incentivos</p>	<p>Simplificación de procedimientos Automatización de procesos Tratamiento diferenciado materia laboral Tratamiento diferenciado materia tributaria Gestión empresarial Acceso a mercados Financiamiento Innovación y tecnología Asociatividad Difusión</p>	<p>Tipo de investigación. - Básica</p> <p>Nivel de la investigación. - Descriptiva correlacional</p> <p>Diseño de la investigación. - No experimental, transversal</p>

<p>formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?</p> <p>-¿Cuál es la relación entre las políticas de perfeccionamiento de incentivos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?</p>	<p>entre las políticas de incremento de la competitividad y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima.</p> <p>-Determinar la relación entre las políticas de perfeccionamiento de incentivos y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos -Lima.</p>	<p>-Las políticas de incremento de la competitividad tienen una relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.</p> <p>-Las políticas de perfeccionamiento de incentivos tienen una relación directa y significativa en la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.</p>	<p>V2.Formalización de las MYPES.</p> <p>- Formalización laboral</p> <p>-Formalización registral y tributaria</p> <p>-Formalización municipal</p>	<p>Capacitación</p> <p>Acceso a servicios del Estado</p> <p>Programas de regularización voluntaria y sustitución de multas</p> <p>Inscripción en REMYPE</p> <p>Trabajadores en planilla</p> <p>Beneficios sociales</p> <p>Inscripción en SUNARP</p> <p>Inscripción en el RUC</p> <p>Entrega de comprobantes de pago</p> <p>Declaración y pago de impuestos</p> <p>Infracciones y sanciones</p> <p>Documentación de la empresa</p> <p>Licencia de funcionamiento</p> <p>Cumplimiento de normas municipales</p> <p>Sanciones municipales</p>	<p>Población.</p> <p>711 MYPES del distrito de Los Olivos</p> <p>Muestra.</p> <p>250 MYPES del distrito de Los Olivos</p>
---	--	---	--	--	---

ANEXO 2: CUESTIONARIO VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

ENCUESTA PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

Después de exponer el objetivo de la visita de campo, se requiere que Ud. pueda responder a la siguiente encuesta con fines estrictamente académicos, se le solicita ser totalmente sincero(a) en sus respuestas. Recuerde que son confidenciales.

Número de trabajadores (sin incluir al/los propietario/s):

Rubro del negocio:

Antigüedad del negocio: menos de 1 año de 1 a 3 años de 3 a 10 años más de 10 años

Régimen Tributario: RUS Régimen Especial Régimen MYPE Régimen General

Tamaño de empresa: Microempresa Pequeña empresa
 ventas anuales (hasta S/607 500) ventas anuales (más de S/607 500 hasta S/6 885 000 UIT)

Nº	PREGUNTAS	Marcar la respuesta	
		Si	No
Políticas de adaptación de normas y/o procedimientos			
1	¿Se está de acuerdo con los requisitos y plazos de las entidades públicas para presentar un trámite?		
2	Con los requisitos y plazos actuales ¿habría incentivos para ingresar o mantenerse en la formalidad?		
3	¿Se percibe que el Estado realiza sus procesos de forma automatizada (uso de la tecnología)?		
4	¿Se percibe un trato diferente a las mypes con respecto a las normas laborales?		
5	¿Es sencillo entender y cumplir las normas laborales?		
6	¿Se percibe un trato diferente a las MYPES con respecto a las normas tributarias?		
7	¿Es sencillo entender y cumplir las normas tributarias?		
Políticas de incremento de competitividad			
8	¿El negocio cuenta con una planificación empresarial a corto y largo plazo?		
9	¿Se ha solicitado asesoría o se ha buscado información en alguna entidad del Estado para lograr el crecimiento del negocio?		
10	¿Se ha participado en alguna licitación para realizar ventas o prestar servicios al Estado?		
11	¿Se ha obtenido créditos de alguna institución bancaria para iniciar o mantener el negocio?		
12	¿Se ha implementado alguna estrategia de innovación o tecnología en los últimos 3 años?		
13	¿Se conocen las formas de asociarse con otras empresas?		
14	¿El negocio tiene sociedad o alguna alianza comercial con alguna empresa?		
Políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización			
15	¿Se percibe que el Estado realiza campañas de difusión sobre información necesaria para el negocio?		
16	¿Se conocen qué instituciones y programas del Estado se encargan de brindar asesoría gratuita para las mypes en materia de asociación, exportaciones, acceso al crédito, gestión empresarial, proveedores del Estado, etc.?		
17	¿Se conocen las medidas de simplificación de trámites implementadas recientemente por el Estado?		
18	¿Se ha recibido capacitación por parte de alguna institución pública en el último año?		
19	¿Se percibe que el negocio se está beneficiando con las medidas de promoción del Estado para las MYPES?		
20	¿Se utilizan los servicios del Estado como justicia, seguridad social, asesoría, etc.?		
21	¿Se conocen las facilidades y beneficios a obtenerse al regularizar omisiones tributarias?		

Muchas Gracias por su tiempo

ANEXO 3: CUESTIONARIO VARIABLE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES

ENCUESTA PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

Después de exponer el objetivo de la visita de campo, se requiere que Ud. pueda responder a la siguiente encuesta con fines estrictamente académicos, se le solicita ser totalmente sincero(a) en sus respuestas. Recuerde que son confidenciales.

Número de trabajadores (sin incluir al/los propietario/s):

Rubro del negocio:

Antigüedad del negocio: menos de 1 año de 1 a 3 años de 3 a 10 años más de 10 años

Régimen Tributario: RUS Régimen Especial Régimen MYPE Régimen General

Tamaño de empresa: Microempresa Pequeña empresa
 ventas anuales (hasta S/607 500) ventas anuales (más de S/607 500 hasta S/6 885 000 UIT)

Nº	PREGUNTAS	Marcar la respuesta	
		Si	No
Formalización laboral			
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?		
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?		
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?		
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?		
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)		
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?		
Formalización registral y tributaria			
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?		
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?		
9	¿El negocio cuenta con RUC?		
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?		
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?		
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?		
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?		
Formalización municipal			
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?		
15	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad de Los Olivos respecto al negocio?		
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad de Los Olivos, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?		
17	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad de Los Olivos, respecto a no invadir las áreas públicas?		
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad de Los Olivos?		
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad de Los Olivos en el último año?		

Muchas Gracias por su tiempo

ANEXO 4: BASE DE DATOS VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

N°	Políticas de adaptación a normas y/o procedimientos							Políticas de incremento de la competitividad							Políticas de perfeccionamiento de inventivos						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
7	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
8	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
9	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
17	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
18	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
19	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
21	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
22	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
28	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
31	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
32	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1
33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
35	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0

36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
37	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
38	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
39	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0
42	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
43	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
44	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	
45	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
46	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
47	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	
48	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
49	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
50	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	
51	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	
52	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	
53	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
54	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	
55	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
57	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	
58	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
59	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	
60	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	
61	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	
62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
63	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	
64	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	
66	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	
67	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	
68	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
69	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
70	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	
71	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	
72	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	
73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
74	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
75	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	

116	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
117	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0
118	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
119	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
121	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1
122	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
124	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
125	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1
126	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
127	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0
128	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
129	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
130	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
131	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
132	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
133	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1
135	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
136	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
137	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
138	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0
139	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
140	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
141	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
142	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1
143	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1
144	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0
145	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
146	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
147	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
148	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
151	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
152	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
153	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1
154	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
155	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

196	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
197	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0
198	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
199	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
200	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0
201	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
202	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
204	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0
205	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0
206	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
207	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
209	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
210	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0
211	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
212	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0
213	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0
214	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
215	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
216	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
217	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0
218	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
219	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
221	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
222	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
223	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
224	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
225	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
226	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
228	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
229	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
230	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
231	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
232	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
234	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0
235	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0

37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0
38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
43	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
47	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0
48	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
49	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
53	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
56	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
57	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
68	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
69	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1
70	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1
73	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
74	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
76	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1

77	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
78	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1
79	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
80	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1
82	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1
83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
84	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
86	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
88	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
89	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
90	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0
91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
92	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1
93	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
94	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
96	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0
97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0
99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0
100	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
101	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
103	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
104	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
105	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
107	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
110	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0
111	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
112	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
115	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
116	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1

157	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
158	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
161	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
162	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
163	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
164	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
165	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
166	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
167	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0
168	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
170	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0
171	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0
172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1
174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
175	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
176	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
178	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
179	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
180	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
181	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
182	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
183	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0
184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
185	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
187	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
188	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
189	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
190	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
191	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
192	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
193	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
194	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
195	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1
196	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1

197	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0
198	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
199	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
201	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
202	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
203	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
204	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
205	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
206	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
207	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
209	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
210	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
211	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
212	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
213	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
214	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
215	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
216	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
217	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
218	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1
219	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
220	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
221	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
222	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
223	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
224	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
225	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
226	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
228	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
229	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
230	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
231	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
232	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1
233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
234	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
235	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
236	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0

237	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
238	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
239	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
241	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
242	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1
243	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
244	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
245	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
246	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
247	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
248	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
249	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0
250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0

ANEXO 6: CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

Los Olivos, 07 de julio del 2017

SRES. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

De mi especial consideración

Yo, Milagros Melissa Melgarejo Pereda, identificada con DNI N° 44781684, con domicilio en Av. Antúnez de Mayolo 1635 Dpto. 601 Urb. Covida distrito de Los Olivos, alumna del programa de maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con código de estudiante N° 7000951651, me presento ante Ud. para expresar lo siguiente:

Actualmente, me encuentro realizando un trabajo de investigación (TESIS) para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública. El proyecto pretende determinar la relación que existe entre las políticas implantadas por el Estado y la formalización de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Los Olivos siendo necesario aplicar el instrumento correspondiente para llevar a cabo la investigación. Debido a ello, me dirijo a la institución para solicitar respetuosamente autorización para aplicar encuestas de manera aleatoria, a las micro y pequeñas empresas que operan en el distrito de Los Olivos, las cuales, se aplicarán durante el presente mes por mi persona.

Cabe precisar que, con fecha 26 de mayo del 2017, con memorándum N° 032-2017/MDLO/GDE/SGLC, fue atendida la solicitud que presenté y se me brindó la información correspondiente, no obstante, se requiere además, un documento de aceptación o autorización.

Desde ya, agradezco la disposición y colaboración, estoy segura que no se dudará en apoyar a jóvenes investigadores ya que este tema es de suma importancia por su alcance local y nacional y con la ejecución del instrumento, podrán surgir recomendaciones de políticas públicas a través de la observación y análisis de los resultados obtenidos.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.



Milagros Melissa Melgarejo Pereda
DNI 44781684



ANEXO 7: CARTA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Gerencia Municipal
Subgerencia de Atención al Ciudadano

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Los Olivos, 04 de julio de 2017

CARTA N° 502-2017-MDLO/GM/SGAC

Sra.
MILAGROS MELISSA MELGAREJO PEREDA
Av. Antunez de Mayolo N° 1635 Urb. Covida – Los Olivos
Presente.-

Ref.: Exp. S-12641-2017

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y dar atención al expediente de la referencia, mediante solicitud que realizó citando el T.U.O. de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, al respecto le manifiesto lo siguiente:

Que, fluye el Memorándum N°032-2017-MDLO/GDE/SGLC de Subgerencia de Licencias Comerciales, el que remite la relación de empresas, se adjunta copia simple.

Que, la información se encuentra disponible de fecha 26 de mayo de 2017 en la Ventanilla N° 17 del Palacio Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
LIC. PATRICIA CLARA LAOPA VARGAS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ANEXO 8: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE JUICIO DE EXPERTOS



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Políticas de adaptación de normas y/o procedimientos								
1	¿Se está de acuerdo con los requisitos y plazos de las entidades públicas para presentar un trámite?	✓		✓		✓		
2	Con los requisitos y plazos actuales ¿habría incentivos para ingresar o mantenerse en la formalidad?	✓		✓		✓		
3	¿Se percibe que el Estado realiza sus procesos de forma automatizada (uso de la tecnología)?	✓		✓		✓		
4	¿Se percibe un trato diferente a las MYPES con respecto a las normas laborales?	✓		✓		✓		
5	¿Es sencillo entender y cumplir las normas laborales?	✓		✓		✓		
6	¿Se percibe un trato diferente a las MYPES con respecto a las normas tributarias?	✓		✓		✓		
7	¿Es sencillo entender y cumplir las normas tributarias?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Políticas de incremento de competitividad								
8	¿El negocio cuenta con una planificación empresarial a corto y largo plazo?	✓		✓		✓		
9	¿Se ha solicitado asesoría o se ha buscado información en alguna entidad del Estado para lograr el crecimiento del negocio?	✓		✓		✓		
10	¿Se ha participado en alguna licitación para realizar ventas o prestar servicios al Estado?	✓		✓		✓		
11	¿Se ha obtenido créditos de alguna institución bancaria para iniciar o mantener el negocio?	✓		✓		✓		
12	¿Se ha implementado alguna estrategia de innovación o tecnología en los últimos 3 años?	✓		✓		✓		
13	¿Se conocen las formas de asociarse con otras empresas?	✓		✓		✓		
14	¿El negocio tiene sociedad o alguna alianza comercial con alguna empresa?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización								
15	¿Se percibe que el Estado realiza campañas de difusión sobre información necesaria para el negocio?	✓		✓		✓		
16	¿Se conocen qué instituciones y programas del Estado se encargan de brindar asesoría gratuita para las MYPES en materia de asociación, exportaciones, acceso al crédito, gestión empresarial, proveedores del Estado, etc.?	✓		✓		✓		
17	¿Se conocen las medidas de simplificación de trámites implementadas recientemente por el Estado?	✓		✓		✓		
18	¿Se ha recibido capacitación por parte de alguna institución pública en el último año?	✓		✓		✓		
19	¿Se percibe que el negocio se está beneficiando con las medidas de promoción del Estado para las MYPES?	✓		✓		✓		
20	¿Se utilizan los servicios del Estado como justicia, seguridad social, asesoría, etc.?	✓		✓		✓		
21	¿Se conocen las facilidades y beneficios a obtenerse al regularizar omisiones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hoy Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Hinosrosa LA TORRE JUAN CARLOS DNI: 40051740

Especialidad del validador: Mg. GESTIÓN EMPRESARIAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

[Firma] 17 de junio del 2017
Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Formalización laboral								
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra dentro del Régimen Laboral General?	✓		✓		✓		
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?	✓		✓		✓		
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?	✓		✓		✓		
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?	✓		✓		✓		
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)	✓		✓		✓		
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Formalización registral y tributaria								
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?	✓		✓		✓		
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?	✓		✓		✓		
9	¿El negocio cuenta con RUC?	✓		✓		✓		
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?	✓		✓		✓		
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?	✓		✓		✓		
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?	✓		✓		✓		
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Formalización municipal								
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	✓		✓		✓		
15	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad de Los Olivos respecto al negocio?	✓		✓		✓		
16	¿Se cumplen las obligaciones con la Municipalidad de Los Olivos, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?	✓		✓		✓		
17	¿Se cumplen las obligaciones con la Municipalidad de Los Olivos, respecto a no invadir las áreas públicas?	✓		✓		✓		
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la Municipalidad de Los Olivos?	✓		✓		✓		
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la Municipalidad de Los Olivos en el último año?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Huastorza La Torre Juan Carlos DNI: 40051740

Especialidad del validador: Mg. Gestión Empresarial

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

...17 de junio del 2017



Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Formalización laboral							
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra dentro del Régimen Laboral General?	✓		✓		✓		
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?	✓		✓		✓		
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?	✓		✓		✓		
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?	✓		✓		✓		
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)	✓		✓		✓		
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Formalización registral y tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?	✓		✓		✓		
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?	✓		✓		✓		
9	¿El negocio cuenta con RUC?	✓		✓		✓		
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?	✓		✓		✓		
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?	✓		✓		✓		
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?	✓		✓		✓		
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Formalización municipal	Si	No	Si	No	Si	No	
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	✓		✓		✓		
15	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad de Los Olivos respecto al negocio?	✓		✓		✓		
16	¿Se cumplen las obligaciones con la Municipalidad de Los Olivos, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?	✓		✓		✓		
17	¿Se cumplen las obligaciones con la Municipalidad de Los Olivos, respecto a no invadir las áreas públicas?	✓		✓		✓		
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la Municipalidad de Los Olivos?	✓		✓		✓		
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la Municipalidad de Los Olivos en el último año?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jose Rudorico Perales Vidarte DNI: 32603142

Especialidad del validador: Metodólogo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

11 de Junio del 2017


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Políticas de adaptación de normas y/o procedimientos								
1	¿Se está de acuerdo con los requisitos y plazos de las entidades públicas para presentar un trámite?	✓		✓		✓		
2	Con los requisitos y plazos actuales ¿habría incentivos para ingresar o mantenerse en la formalidad?	✓		✓		✓		
3	¿Se percibe que el Estado realiza sus procesos de forma automatizada (uso de la tecnología)?	✓		✓		✓		
4	¿Se percibe un trato diferente a las MYPES con respecto a las normas laborales?	✓		✓		✓		
5	¿Es sencillo entender y cumplir las normas laborales?	✓		✓		✓		
6	¿Se percibe un trato diferente a las MYPES con respecto a las normas tributarias?	✓		✓		✓		
7	¿Es sencillo entender y cumplir las normas tributarias?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Políticas de incremento de competitividad								
8	¿El negocio cuenta con una planificación empresarial a corto y largo plazo?	✓		✓		✓		
9	¿Se ha solicitado asesoría o se ha buscado información en alguna entidad del Estado para lograr el crecimiento del negocio?	✓		✓		✓		
10	¿Se ha participado en alguna licitación para realizar ventas o prestar servicios al Estado?	✓		✓		✓		
11	¿Se ha obtenido créditos de alguna institución bancaria para iniciar o mantener el negocio?	✓		✓		✓		
12	¿Se ha implementado alguna estrategia de innovación o tecnología en los últimos 3 años?	✓		✓		✓		
13	¿Se conocen las formas de asociarse con otras empresas?	✓		✓		✓		
14	¿El negocio tiene sociedad o alguna alianza comercial con alguna empresa?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización								
15	¿Se percibe que el Estado realiza campañas de difusión sobre información necesaria para el negocio?	✓		✓		✓		
16	¿Se conocen qué instituciones y programas del Estado se encargan de brindar asesoría gratuita para las MYPES en materia de asociación, exportaciones, acceso al crédito, gestión empresarial, proveedores del Estado, etc.?	✓		✓		✓		
17	¿Se conocen las medidas de simplificación de trámites implementadas recientemente por el Estado?	✓		✓		✓		
18	¿Se ha recibido capacitación por parte de alguna institución pública en el último año?	✓		✓		✓		
19	¿Se percibe que el negocio se está beneficiando con las medidas de promoción del Estado para las MYPES?	✓		✓		✓		
20	¿Se utilizan los servicios del Estado como justicia, seguridad social, asesoría, etc.?	✓		✓		✓		
21	¿Se conocen las facilidades y beneficios a obtenerse al regularizar omisiones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jose Rodonico Perales Vidarte DNI: 32603142

Especialidad del validador: Metodólogo

11 de junio del 2017



Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES)

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Formalización laboral								
1	¿Se encuentra inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE?	✓		✓		✓		
2	¿Tiene a todos sus trabajadores en planilla?	✓		✓		✓		
3	¿Cuentan sus trabajadores con seguro de salud?	✓		✓		✓		
4	¿Aportan sus trabajadores a la ONP o AFP?	✓		✓		✓		
5	¿Cuentan sus trabajadores con todos los beneficios sociales de acuerdo a Ley o a su condición según la Ley MYPE?	✓		✓		✓		
6	¿Se otorgan beneficios adicionales a los trabajadores de acuerdo a su desempeño?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Formalización tributaria								
7	De ser una persona jurídica, ¿Su negocio se encuentra registrado en SUNARP?	✓		✓		✓		
8	¿Su negocio cuenta con RUC?	✓		✓		✓		
9	¿Obtuvo el número de RUC antes de iniciar su negocio?	✓		✓		✓		
10	¿Realiza sus declaraciones tributarias de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT?	✓		✓		✓		
11	¿Paga puntualmente sus impuestos con SUNAT, evitando que le lleguen órdenes de pago?	✓		✓		✓		
12	¿Ha tenido multas con SUNAT en el último año?	✓		✓		✓		
13	¿Cuenta Ud. con toda la documentación referente a su empresa como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Formalización municipal								
14	¿Su negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	✓		✓		✓		
15	¿Tramitó su licencia de funcionamiento antes de iniciar su negocio?	✓		✓		✓		
16	¿Su negocio cumple sus obligaciones con la municipalidad de Los Olivos, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?	✓		✓		✓		
17	¿Su negocio cumple sus obligaciones con la municipalidad de Los Olivos, respecto no invadir las áreas públicas?	✓		✓		✓		
18	¿Si un inspector municipal lo visita en este momento, cumple Ud. con las exigencias requeridas por la Municipalidad?	✓		✓		✓		
19	¿Ha tenido multas con la municipalidad de Los Olivos en el último año?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay suficiencia para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []
 Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: *Vértiz Osorio, Joaquín* DNI: *16835488*
 Especialidad del validador: *Metodólogo*

13 de junio del 2017

 Dr. Joaquín Vértiz Osorio
 Docente Investigador
 C.B.P. 4789
 Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE POLÍTICAS PÚBLICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Políticas de adaptación de normas y/o procedimientos								
1	¿Está de acuerdo con los requisitos y plazos de las entidades públicas para presentar un trámite?	✓		✓		✓		
2	Con los requisitos y plazos actuales ¿tendría incentivos para ingresar o continuar en la formalidad?	✓		✓		✓		
3	¿Ha percibido que el Estado realiza sus procesos de forma digitalizada?	✓		✓		✓		
4	¿Percibe que se trata diferente a las MYPES con respecto a las normas laborales?	✓		✓		✓		
5	¿Le parece sencillo entender y cumplir las normas laborales?	✓		✓		✓		
6	¿Percibe que se trata diferente a las MYPES con respecto a las normas tributarias?	✓		✓		✓		
7	¿Le parece sencillo entender y cumplir las normas tributarias?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2: Políticas de incremento de competitividad								
8	¿Su negocio cuenta con una planificación empresarial a corto y largo plazo?	✓		✓		✓		
9	¿Ha solicitado asesoría o ha buscado información en alguna entidad del Estado con respecto a tener acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales?	✓		✓		✓		
10	¿Ha participado en alguna licitación para realizar alguna venta o prestar servicios al Estado?	✓		✓		✓		
11	¿Para iniciar o mantener su negocio, ha buscado obtener créditos de alguna institución del Estado?	✓		✓		✓		
12	¿Ha realizado alguna estrategia de innovación o tecnología para su empresa en los últimos 3 años?	✓		✓		✓		
13	¿Conoce Ud. las formas de asociarse con otras empresas?	✓		✓		✓		
14	¿Se encuentra asociado o tiene alguna alianza comercial con alguna otra empresa?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3: Políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización								
15	¿Ha percibido que el Estado realiza campañas o programas de difusión sobre la información que Ud. necesita para su empresa?	✓		✓		✓		
16	¿Conoce Ud. qué instituciones y programas del Estado se encargan de brindar asesoría gratuita con respecto a su negocio y en materia de asociación, exportaciones, acceso al crédito, gestión empresarial, proveedores del Estado, etc.?	✓		✓		✓		
17	¿Conoce las medidas de simplificación de trámites que el Estado ha implementado?	✓		✓		✓		
18	¿Su empresa ha recibido capacitación por parte de alguna institución pública en el último año?	✓		✓		✓		
19	¿Percibe que su negocio se está beneficiando con las medidas de promoción del Estado para las MYPES?	✓		✓		✓		
20	¿Utiliza los servicios del Estado como justicia, seguridad social, asesoría, etc.?	✓		✓		✓		
21	¿Conoce Ud. qué facilidades y beneficios tiene si regulariza sus omisiones tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay sugerencias para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Vértiz Osorio, Joaquín DNI: 16735482

Especialidad del validador: Metodólogo

13 de junio del 2017
 Dr. Joaquín Vértiz Osorio
 Docente Investigador
 Firma del Experto Informante.

ANEXO 9: ARTÍCULO CIENTÍFICO**Las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, Lima, 2017**

Milagros Melissa, Melgarejo Pereda

Escuela de Posgrado

Universidad César Vallejo Filial Lima

Resumen

El objetivo general de esta investigación fue determinar la relación que existe entre las Políticas Públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima. La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional. La investigación tiene el enfoque cuantitativo y se ha aplicado el método hipotético deductivo. La muestra fue de 250 MYPES del distrito de Los Olivos, se aplicó el instrumento encuesta, se utilizó la estadística descriptiva y la prueba de correlación Rho de Spearman al 95% de confianza.

Palabras clave: Políticas Públicas, formalización, MYPES

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between Public Policies and the formalization of the MYPES in the district of Los Olivos - Lima. The research was of basic type, descriptive level, non-experimental design, transverse descriptive and correlational. The research has the quantitative approach and the hypothetical deductive method has been applied. The sample was 250 MYPES of Los Olivos district, the instrument was applied survey, descriptive statistics and the Spearman Rho correlation test was used at 95% confidence level.

Keywords: Public policies, formalization, MYPES

Introducción

El problema de la investigación fue determinar la relación entre las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, en el mundo, en el Perú y en el distrito de Los Olivos, la informalidad es un problema latente, mientras la informalidad crece, en ambos frentes (informales y los que parecen formales), el Estado trata de otorgar políticas que promueven el desarrollo empresarial de las MYPES a través de las Leyes promulgadas pero que muchas de ellas no se llevan a cabo o no se percibe que se ejecuten, es necesaria una correcta actuación del Estado a través de sus políticas para enfrentar la informalidad e incentivar la formalización de las MYPES.

Antecedentes

Muchos autores han estudiado sobre el problema de la investigación, tanto a nivel internacional como nacional. Mora (2013) comprobó que es factible realizar políticas públicas para incentivar el emprendimiento de las MYPES siendo importante para suscitar crecimiento económico. Sin embargo: no existe una política que impulse el desarrollo regional, no se ha dado una adecuada política de promoción de las micro y pequeñas empresas, se percibe corrupción a todo nivel en el gobierno y la inexistencia de coordinación entre las administraciones públicas a nivel nacional, regional y municipal. En el ámbito nacional Uribe (2016) realizó una investigación con un enfoque cuantitativo y llegó a la conclusión que: las políticas públicas en materia tributaria, inciden favorablemente en la formalización de las MYPES en el Perú. González (2016) en su investigación cuantitativa llegó a la conclusión que existe un indicio de política eficiente en combatir la informalidad, demostrándose que las modificaciones en los regímenes tributarios han tenido un impacto directo sobre el aumento de la formalización. Por otro lado, Tumialán y Meza (2014) determinó mediante el estadístico Rho de Spearman, que existe correlación moderada y altamente significativa entre la formalización de las MYPES y los beneficios de naturaleza laboral del sector industrial del distrito de Villa El Salvador.

Revisión de la literatura

Políticas públicas

El término de política pública, en la compilación de Bañón y Carrillo (1997), lo precisó el libro de Tamayo como “un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p.281).

Para Chang (2001), las políticas públicas se rigen por los siguientes principios: (Como se citó en Ministerio de Trabajo, 2005, p.36): Subsidiariedad, equidad y transparencia, sostenibilidad, eficiencia y eficacia, orientación a la demanda y descentralización.

Dimensiones:

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de su Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y El Caribe (2014), las dimensiones de las Políticas Públicas para la formalización de las MYPES, entre otras, son las siguientes: Políticas de adaptación de normas, regulaciones o procedimientos, políticas de incremento de la competitividad y políticas de perfeccionamiento de incentivos a la formalización y capacidad administrativa.

Formalización de las MYPES

La Superintendencia Nacional de aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a través del Instituto Aduanero y Tributario (2016), afirmó que:

La formalización de los negocios implica una acción positiva, un cambio de actitud, salir de la informalidad para someterse a los procedimientos, normas y reglas que se han previsto en nuestro sistema jurídico, para que, por un lado, cese el estado de contingencia a estar expuesto a diversas sanciones administrativas y/o penales, de corresponder y, por el otro, pueda acceder a diversos beneficios tributarios, acceso a la seguridad social de los trabajadores, entre otros. (p.3)

En el Perú, la MYPE, contiene su definición en una norma legal, específicamente en el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE que indicó en su artículo cuatro, la siguiente definición de MYPE: “La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las micro y pequeñas empresas”. (El Peruano, 2013)

Dimensiones:

Considerando los estudios del el Instituto Aduanero y Tributario (2016) y el Instituto Nacional de Estadística Informática INEI (2014), se han definido las siguientes dimensiones: Formalización laboral, formalización registral – tributaria y formalización municipal.

Marco normativo, importancia de las MYPES y formalización en relación con las políticas públicas

El diario El Peruano (2008), publicó el Decreto Supremo N° 007-2008-TR: “*Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE*”. Posteriormente, en el diario el Peruano (2013), se modificó el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, mediante la Ley 30056, donde en su artículo 10, se realizó un cambio de denominación a la norma anterior por: “*Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial*”. En el mismo año, mediante el diario El Peruano (2013), se publicó el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, donde se aprueba el “*Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial*”, donde se recopila en un solo texto, la Ley MYPE y su modificatoria,

entre otras, convirtiéndose en una norma de referencia para el análisis legal respecto a las promoción de las MYPES en el Perú.

Entre las facilidades, beneficios y políticas que promueven el desarrollo empresarial de las MYPES y que se señalan en la norma mencionada tenemos:

La implementación de un sistema de creación en línea de empresas, las MYPE que se formen como persona jurídica, solamente lo realizaran con la escritura pública sin necesidad de requerir la presentación de la minuta, para la constitución no se requerirá el pago de un porcentaje mínimo del capital, las MYPE, pueden asociarse para lograr un mayor acceso al mercado y a las compras que realiza el Estado, se dará preferencia a las MYPES para la contratación de bienes y servicios por las instituciones del Estado las cuales programarán 40% como mínimo del total de sus contrataciones destinadas a ser atendidas por las MYPE, se instituyó la promoción del financiamiento de las micro y pequeñas empresas a través de intermediarios financieros, los cuales serán articulados y promovidos con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), Agrobanco y el Banco de la Nación.

La norma acotó que existe un régimen laboral especial que sólo es aplicable a la MYPE y que es de carácter permanente. Se estableció la implementación del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales de su jurisdicción crearán coordinadamente, un Consejo Regional de la MYPE en cada región.

Mediante el diario El Peruano (2016), se publicó la Ley 30506, donde se otorgan facultades al poder ejecutivo por 90 días calendario, para legislar en materia de reactivación económica y formalización, entre otros temas. En respuesta a esa facultad se han promulgado diversos Decretos Legislativos donde se promueven medidas de simplificación y facilitación de las MYPES.

Formalización de las MYPES y políticas públicas

Los estudios sobre la formalización, la informalidad y los factores de crecimiento de las micro y pequeñas empresas, así como los diversos autores, nos ofrecen un indicio de la relación existente entre estas variables, se consideró mencionar los siguientes:

Según el CEPLAN (2016), “Si el Gobierno efectuara todas las intervenciones de manera conjunta, disminuirá la informalidad del 19% del PBI a un porcentaje del 1,4% del PBI y disminuirá el empleo informal del 70% al 11,4% en el año 2050”. (p.43). Según la Organización Internacional del Trabajo (2013), un factor determinante clave de la forma en que el crecimiento puede repercutir en la reducción de la informalidad son las políticas públicas de apoyo a las micro y pequeñas empresas ya que se relacionan con la formalización. La OIT refiere que las políticas de apoyo al crecimiento económico y a las micro y pequeñas empresas, es un factor determinante para incentivar a la formalización. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2011) verificó el éxito de varias acciones implementadas de política pública en relación a promover la formalización a pesar que todavía se tenían medidas pendientes por realizar. Es por ello, que esta Entidad, compiló y entregó una descripción de las principales estrategias de políticas e instrumentos públicos para lograr la formalización en las micro y pequeñas empresas. Para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2001), las MYPES en el Perú al presentar limitaciones en su desempeño en el mundo empresarial, las cuales, traen como consecuencia que la MYPE pueda mostrar baja productividad, productos de baja calidad, ingresos reducidos, etc., que se traducen en informalidad y subempleo, es necesario (tal como han concluido diversos investigadores e instituciones) que se realicen correctos diagnósticos y políticas públicas de apoyo y fomento a la microempresa.

Problema

¿Cómo se relacionan las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos - Lima?

Objetivo

Determinar la relación entre las Políticas Públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos – Lima.

Método

Se utilizó el diseño no experimental transversal, la técnica que se utilizó fue el cuestionario con el instrumento encuesta, la población objetivo fueron 711 micro y pequeñas empresas del distrito de Los Olivos y la muestra calculada resultó 250. El instrumento fue sometido al análisis de confiabilidad a través del coeficiente Kuder – Richardson (KR20) cuyos resultados mostraron muy buena confiabilidad y se utilizó el estadístico Rho de Spearman para contrarrestar la hipótesis y determinar la correlación entre las políticas públicas y la formalización de las MYPES.

Resultados

Los datos de las encuestas fueron trabajados utilizando la herramienta informativa SPSS versión 23. Para el contraste de las hipótesis se observó el valor de significancia obtenido, en las cuatro pruebas realizadas, resulta menor que el nivel de significancia considerado ($p = 0.000 < 0.05$), existiendo evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar las hipótesis de la investigación por lo cual se pudo afirmar que las políticas públicas tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de los Olivos ($r=0,801$), las políticas de adaptación a normas y/o procedimientos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($r= 797$), las políticas de políticas de incremento de la competitividad tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($r=0,632$) y las políticas de perfeccionamiento de incentivos tienen relación directa y significativa con la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos ($r=0,559$).

Discusión

Se ha demostrado, que existe relación entre las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, 2017, estos resultados permiten establecer nexos entre ambas variables, señalando una relación positiva, que es decir, si aumentan las políticas públicas, también influye en un aumento de la formalidad en el distrito de Los Olivos, el porcentaje de relación se refleja en un coeficiente alto (0,801), este resultado se aproxima a lo que verificó Uribe (2016), CEPLAN (2016) y la OIT (2013).

Con respecto a la relación encontrada entre cada dimensión de la variable políticas públicas sobre la formalización, también se observó una relación positiva ($r=0,797$), tomando en cuenta los indicadores que corresponde a esta dimensión, este resultado coincide con Gonzáles (2016), Alva (2010) y OIT (2014).

Se observó una relación positiva y media, entre las políticas de incremento de la competitividad y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos (0,632), tomando en cuenta los indicadores que corresponde a esta dimensión, este resultado coincide con Santander (2013), OMC (2016) y Tello (2014).

Respecto a las políticas de perfeccionamiento de incentivos, se obtuvo una relación positiva aunque media, con la menor correlación obtenida (0, 559) esta dimensión tiene que ver específicamente con las políticas de Estado en su función moderadora de las políticas adoptadas para combatir la informalidad, la relación encontrada coincide con Pájaro (2009), Alva (2010) y OIT (2014).

Referencias

- Anderson, J. (2003). *Public policymaking: An introduction*. Recuperado de <http://www.kropfpolisci.com/public.policy.anderson.pdf>
- Alva, E. (2010). *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú* (Tesis de doctorado). Universidad de Deusto, San Sebastián, España.